

fasecolda

Federación de Aseguradores Colombianos

➤ **Especial**
Premios Vía

➤ **Alianza para**
la acción climática

➤ **Resultados de la industria**
a diciembre de 2021



CENSO DE SEGUROS DE VIDA Y PERSONAS EN COLOMBIA



Estamos con las empresas para que se destaquen en su mercado, **aprovechando sus fortalezas e identificando sus oportunidades.**

¡JUNTOS NOS ASEGURAMOS

DE AVANZAR!



Carrera 7 No. 26-20, Pisos 11 y 12
Teléfono: (571) 344 30 80
Fax: (571) 210 70 41
Bogotá- Colombia
e-mail: fperez@fasecolda.com
Sitio web: www.fasecolda.com

JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Martha Lucía Pava

Vicepresidente

David Colmenares Spence

Miembros Junta Directiva 2021 - 2022

David Alejandro Colmenares Spence, Francisco Andres Rojas Aguirre, Bernardo Rafael Serrano Lopez, Manuel Ignacio Trujillo Sánchez, Sylvia Luz Rincon Lema, Carlos Alberto Sánchez Rodríguez, Carlos Alberto Sánchez Rodríguez, Jorge Enrique Hernández Rodríguez, Manuel Francisco Obregón Trillos, Hattieann Giraldo, Andres Mendoza, Juan Manuel Merchan, Mario Alberto Diaz Alberto, Álvaro Alberto Carrillo, Juan Enrique Bustamante Molina, Felipe Daza Ferreira, Roberto Vergara Ortiz, Jose Miguel Otayo Grueso, Nestor Raúl Hernández Ospina, Alvaro Hernan Velez Millan, Marco Arenas, Pablo Jackson, Carlos Mitnik, Carlos Arturo Vélez Mejía, Santiago García, Diana Alejandra Vargas Torres, Francisco Manuel Salazar Gomez, Cesar Enrique Torres Herrera, Martha Lucía Pava, Manuel Arevalo, Sandra Patricia Solorzano, Humberto Mora, Juan David Escobar, Jorge Andrés Jiménez Carcamo, Juan Carlos Realphe Guevara.

COMITÉ EDITORIAL

Presidente Ejecutivo:

Miguel Gómez Martínez

Dirección de Comunicaciones y Asuntos Corporativos

Ingrid Vergara Calderón

Redacción

Nathalia López González
nlopez@fasecolda.com
Teléfono: 3443080 Ext.1804

Corrección

Martha Patricia Romero

Diseño, Diagramación, Portada

David Doncel
ddoncel@fasecolda.com

Julie León
julieleon.dg@gmail.com

Vinculación Comercial

Ana Felisa Pérez
fperez@fasecolda.com
Teléfono: 3443080 Ext.1803

Producción

Fasecolda

Imágenes

Archivo Fasecolda
Shutterstock.com
Freepik.es

Impresión

Icolgraf impresores S.A.S.
www.icolgrafimpresores.com

Compañías afiliadas

- Allianz Colombia S.A.
- AXA Colpatria S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.
Entidad Cooperativa
- BBVA Seguros Colombia S.A.
- BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
- Berkley International Seguros Colombia S.A.
- BMI Seguros Colombia
- CARDIF Colombia Seguros Generales S.A.
- Coface
- Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza
- Compañía de Seguros Bolívar S.A.
- Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
- Colmena Seguros S.A.
- Grupo Capitalizadora Colmena S.A.
- Global Seguros de Vida S.A.
- Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A.
- HDI Seguros S.A.
- HDI Seguros de Vida S.A.
- La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
- La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Liberty Seguros S.A.
- Liberty Seguros de Vida S.A.
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
- MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.
- Proagro
- Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A.
- Positiva S.A. Compañía de Seguros
- Solunion Colombia Seguros de crédito S.A.
- Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior
- Seguros Alfa S.A.
- Seguros de Vida Alfa S.A.
- SBS Seguros Colombia S.A.
- Seguros de Vida AXA Colpatria S.A.
- Seguros Comerciales Bolívar S.A.
- Seguros del Estado S.A.
- Seguros de Vida del Estado S.A.
- Seguros Generales Suramericana S.A.
- Seguros de Vida Suramericana S.A.
- Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana S.A.
- Old Mutual Seguros de Vida S.A.
- JMalucelli Travelers Seguros S.A.
- Nacional de Seguros S.A.
- ZLS Aseguradora de Colombia S.A.
- Zurich Colombia Seguros

Vicepresidencias

Vicepresidencia Jurídica	Luis Eduardo Clavijo Patiño
Vicepresidencia Financiera y Administrativa	María Claudia Cuevas Martínez
Vicepresidencia Técnica	Carlos Varela Rojas

Cámaras FASECOLDA

Cámaras

- Cámara de Seguridad Social, Vida y Personas
- Cámara de Cumplimiento y Responsabilidad Civil
- Cámara de Propiedad e Ingeniería
- Cámara de SOAT
- Cámara de Transporte / Automóviles
- Cámara de Riesgos Laborales
- Cámara de Seguro Agropecuario

Director

- Mario Fernando Cruz Vargas
- Daniela Arias Arias
- Carlos Varela Rojas
- Ángela Húzgame Abella
- Luis Guillermo Gil Madrid
- Germán Ponce Bravo
- Paola Torres Armenta

Direcciones Transversales

Dirección

- Dirección de Estadísticas
- Dirección de Estudios Económicos
- Dirección de Comunicaciones y Mercadeo
- Dirección de Inclusión Financiera y Sostenibilidad
- Dirección de Gestión Institucional Contra el Fraude
- Dirección de Actuaría

Director

- Arturo Nájera Alvarado
- Hernán Avendaño Cruz
- Ingrid Vergara Calderón
- Mabyr Valderrama Villabona
- Carmen Elena León Corredor
- Óscar Velandía

CONTENIDO

6 • Editorial

Contrastes

Miguel Gómez Martínez

8 • Análisis

Censo de seguros de vida y personas en Colombia

Mario Cruz

16 • Estudio

En realidad ¿estamos en las redes?

Idoia Doncel Cervero - Ingrid Vergara

Coyuntura

20 • Emergencia laboral

Hernan Avendaño

26 • Panorama del seguro agropecuario en Colombia

Paola Torres

30 • Panorama

Análisis de la incapacidad temporal en Colombia

German Ponce



38 • Especial

¡No caiga! Tipologías de fraude por suplantación de marca

Equipo de Comunicaciones

40 • Análisis

La gestión del riesgo volcánico en Colombia: Una historia eruptiva con importantes lecciones aprendidas

Carlos Molina

46 • Sector

Resultados de la industria a diciembre de 2021

Vizlay A. Durán R. - Arturo A. Nájera A.

58 • En el tintero

La pensión de invalidez en Colombia

Milton Moreno

66 • Sostenibilidad

Alianza para la acción climática

Andrés Leonardo Jiménez - Diego Andrés Niño

Especial Premios Vía

72 • Un llamado de urgencia del sector asegurador a una política para reducir las muertes de motociclistas

Nathalia López González

76 • Conozca a los ganadores

Nathalia López González

82 • Protección

Tratamiento de datos en modelos estadísticos antifraude

Oscar Andrés Prieto - Sandra Lorena Lemos

86 • Invitado

Estándares de seguridad vehicular y el WP29 en Colombia

Luis Guillermo Gil Madrid - Juan David Angel Lasso

90 • En el tintero

Análisis e interpretación del principio de indivisibilidad de la garantía, de la cesión contractual y sus efectos

Danielle Gómez

95 • Encuentro

Regresamos más fuertes al Encuentro Cultural y Deportivo

Andrés Barrantes

98 • Servicios

Cuadernos Académicos, el conocimiento de Fasecolda a disposición de todos

María Camila Valenzuela



16



30

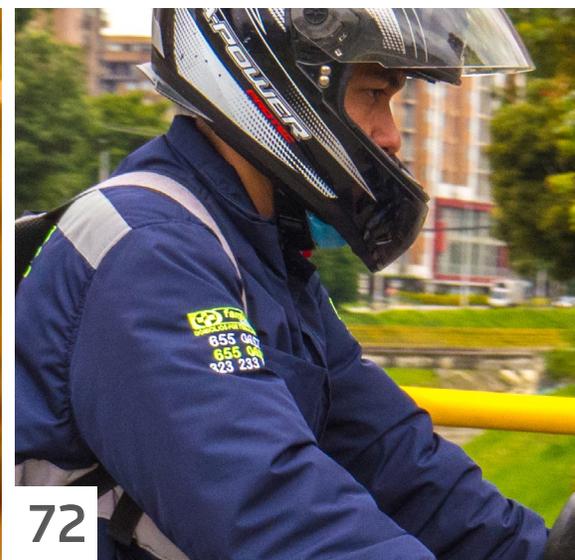


58

➔ Portada

8 · Censo de seguros de Vida y Personas en Colombia

Colombia cuenta por primera vez con un censo de seguros de vida y personas. El estudio fue elaborado conjuntamente por las aseguradoras y Fasecolda durante el segundo semestre del año 2021.



72



Miguel Gómez Martínez

Presidente ejecutivo
Fasecolda

Contrastes

El año 2021 fue uno de fuertes contrastes para el negocio del seguro.

Sin duda presenciamos un fuerte repunte de la industria aseguradora con un crecimiento de las primas emitidas con una expansión del 16 por ciento en términos nominales. Es un avance muy importante comparado con el comportamiento del año 2020, donde fue apenas cercano al uno por ciento. Pero lo más positivo es que todos los grandes grupos estadísticos- generales, vida y seguridad social- tuvieron resultados positivos. Los seguros siguieron entonces la dinámica de crecimiento de la economía, que registró un histórico aumento del producto interno bruto del 10,6 por ciento anual.

Pero la recuperación de la faceta comercial no coincide con otros resultados del sector. La siniestralidad es el más preocupante. Producto principalmente del impacto del COVID en los ramos de vida, de la reac-

tivación de la movilidad en los accidentes de tráfico y de los efectos de perdurables sobre el ramo de riesgos laborales, la siniestralidad aumentó al 70 por ciento, 7 puntos más que en el año 2020.

A pesar del esfuerzo importante de las aseguradoras por reducir sus costos (las comisiones y gastos crecieron un 7 por ciento), se aprecia un deterioro del resultado técnico, que crece 42 por ciento pasando de un 12 a un 17 por ciento negativo. Este resultado equivale a cerca de 3,9 billones de pesos, 1,2 billones más que en 2020.

Por su parte, un entorno de mayor inflación y de políticas monetarias menos expansivas afectó los ingresos financieros de los portafolios de las aseguradoras. El producto de inversiones pasó de 4,1 a 4,3 billones de pesos, pero todavía lejos de los 4,7 billones del 2019.

El resultado neto refleja una caída de 41 por ciento en la rentabilidad del negocio, que fue de 868 mil millones

➔ En 2021, las aseguradoras han confirmado su solidez y capacidad de respuesta a los compromisos con sus asegurados.

de pesos frente a 1,5 billones en 2020 y 2,2 billones en 2019. Esta cifra confirma que el sector asegurador ha jugado plenamente su papel como amortiguador del impacto de la crisis asumiendo, con mayores pagos a sus clientes, unas menores ganancias.

El 2021 fue entonces un año de contrastes pues, si bien los indicadores propios de la actividad no son buenos, las aseguradoras han confirmado su solidez y capacidad de respuesta a los compromisos con sus asegurados. Estos tiempos son difíciles, pero también ratifican la valía del seguro en los tiempos inciertos. 



Censo de seguros de Vida y Personas en Colombia

Colombia cuenta por primera vez con un censo de seguros de vida y personas. El estudio fue elaborado conjuntamente por las aseguradoras y Fasecolda durante el segundo semestre del año 2021.

Mario Fernando Cruz

Director Cámara de Seguridad Social, Vida y Personas de Fasecolda

Resultados

Los seguros de vida grupo deudor, accidentes personales, enfermedades de alto costo y vida grupo colectivo son los que tienen una mayor cobertura. Algo más de 19 millones de personas cuentan con un seguro de vida deudor o de accidentes personales, lo que representa cerca del 51% de la población mayor de edad del país. En enfermedades alto costo, que es una póliza que suscriben las EPS para cubrirse de desviaciones de siniestralidad, el número de asegurados es de 13.3 millones.

Estos seguros, que el gremio ha denominado «conexos», tienen un rasgo en común: su suscripción va de la mano con la adquisición de otros bienes y servicios; ejemplo de ello son los seguros que respaldan obligaciones crediticias o el acceso a servicios educativos o de salud. Allí también están los seguros que ofrecen los empleadores a sus trabajadores y ciertos programas públicos de asistencia social. La penetración de este tipo de seguros es significativa, uno (1) de cada dos (2) o uno (1) de cada tres (3) colombianos cuenta con esta protección.

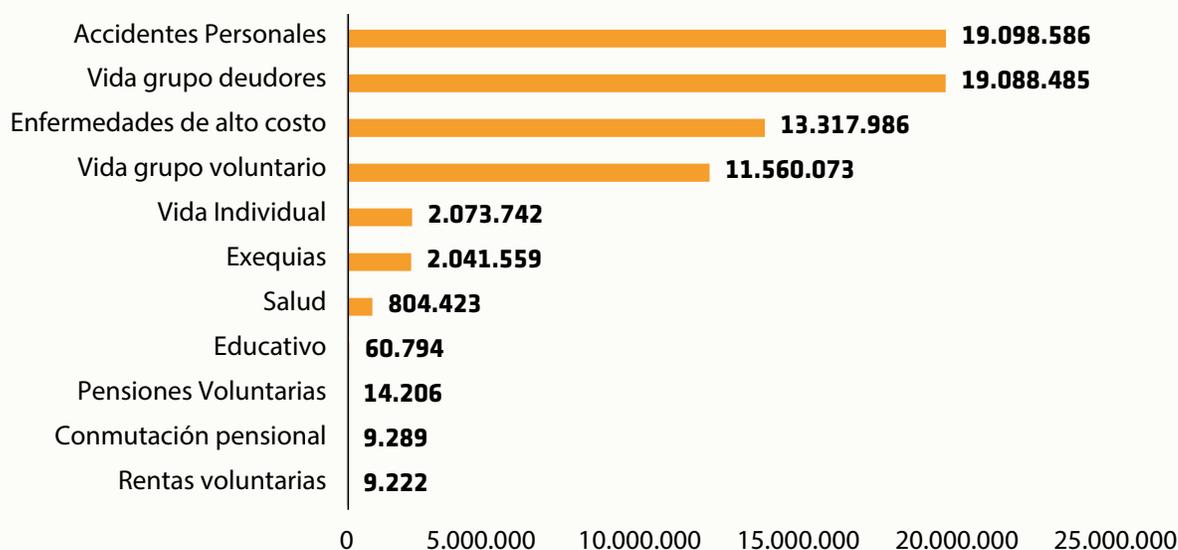
De otro lado están los seguros voluntarios, es decir, aquellos que se adquieren de manera libre y espontánea por

parte de los tomadores. Allí están los seguros de vida individual, exequias, salud y educación. En este grupo las coberturas son menos significativas. En el caso de los seguros de vida individual y exequias, el número de asegurados es cercano a los 2 millones (un 5% de la población mayor de edad), en salud son 800.000 personas y en educación apenas 61.000. Estas cifras dan cuenta del enorme reto que tiene la industria para avanzar en su propósito de tener un país más seguro.

Las cifras del año 2021 dan cuenta de que el gasto per cápita en seguros de vida es de apenas 200.000 pesos, de los cuales la mitad corresponde a amparos de obligaciones financieras; la otra mitad se reparte entre todos los demás seguros de vida. Las ventas totales de seguros de vida y personas ascendieron durante el año 2021 a 10.2 billones de pesos, lo que representa apenas un 0.83 del PIB. Esta cifra luce aún baja en comparación con otros países en los que es cercana al 3.0%.¹

Capítulo aparte merecen los seguros voluntarios de pensiones y retiro, apenas treinta y dos mil (32.000) colombianos los tienen. Estos son seguros (anualidades) que complementan el sistema obligatorio de pensiones y per-

Gráfico 1: Número de asegurados seguros de vida y personas



1. El indicador sería aún más bajo si se tiene en cuenta que en la mayoría de los países los seguros de salud se consideran de daños, mientras que en Colombia están incluidos dentro de los seguros de personas.

miten el acceso a recursos adicionales para la vejez, pero su cobertura se encuentra limitada a nichos específicos de la población de altos ingresos. Ver gráfico 1.

Aseguramiento en mujeres

Las mujeres toman más seguros de vida que los hombres. Este resultado no deja de sorprender en un entorno social y económico que privilegia a los hombres en casi todas las dimensiones de la vida. Las cifras señalan que 51.4% de las personas que tienen seguros de vida y personas son mujeres. Esta tasa se eleva en los productos de salud, rentas voluntarias y educación. El gráfico 2 describe el fenómeno.

Edades y valores asegurados

La edad promedio de los colombianos que adquieren seguros de vida está alrededor de los 46 años, aunque existe una marcada diferencia entre compañías; algunas firmas, con mayor apetito de riesgo, tienen carteras de mayor edad promedio que pueden llegar a

➔ En los seguros de Vida Individual el valor asegurado promedio es de 134 millones.

máximos de 66 años; otras aseguran poblaciones más jóvenes. En el caso de los seguros de salud y de accidentes personales, las edades promedio disminuyen cerca de diez años. En los seguros de retiro la cartera promedio, como es natural, supera los 70 años.

La franja donde se concentran los asegurados está, en la mayoría de los casos, entre los 35 y los 51 años; muchos de ellos con familia y vinculación al mundo laboral o de los negocios; como se mencionó, las mujeres, con y sin hijos, son las que más adquieren seguros, han incorporado dentro de sus decisiones la gestión de sus riesgos. El gráfico 3 ilustra lo comentado.

**Si el destino los une,
nuestro seguro de autos
los protege**

Ahora contamos con productos que le dan tranquilidad **sin importar en qué se mueva.**

Con nuestra cobertura **Movilidad 360** lo protegemos si van en carro, bici o patineta.

Para cada conductor tenemos un seguro de autos a su medida
ingrese a www.segurosbolivar.com

Tranquilo, nosotros respondemos

SEGUROS BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VERILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gráfico 2:
Mujeres aseguradas por ramo (%)

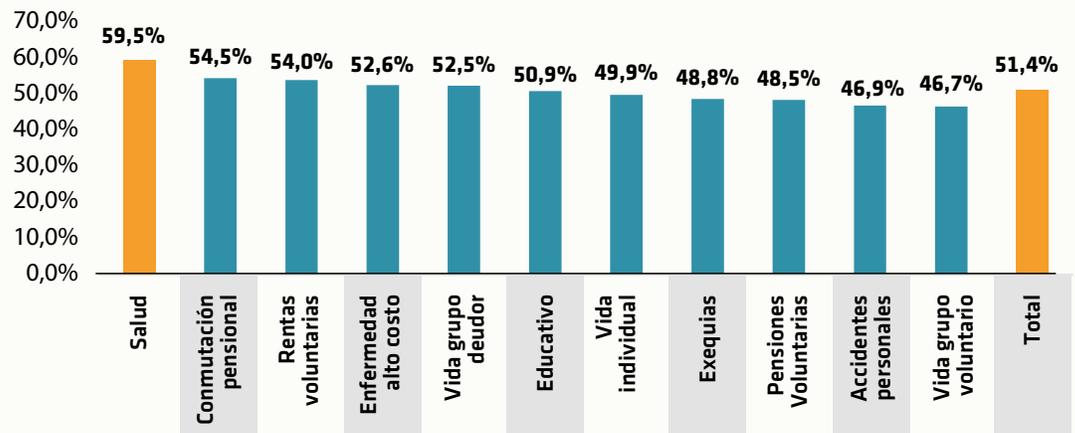
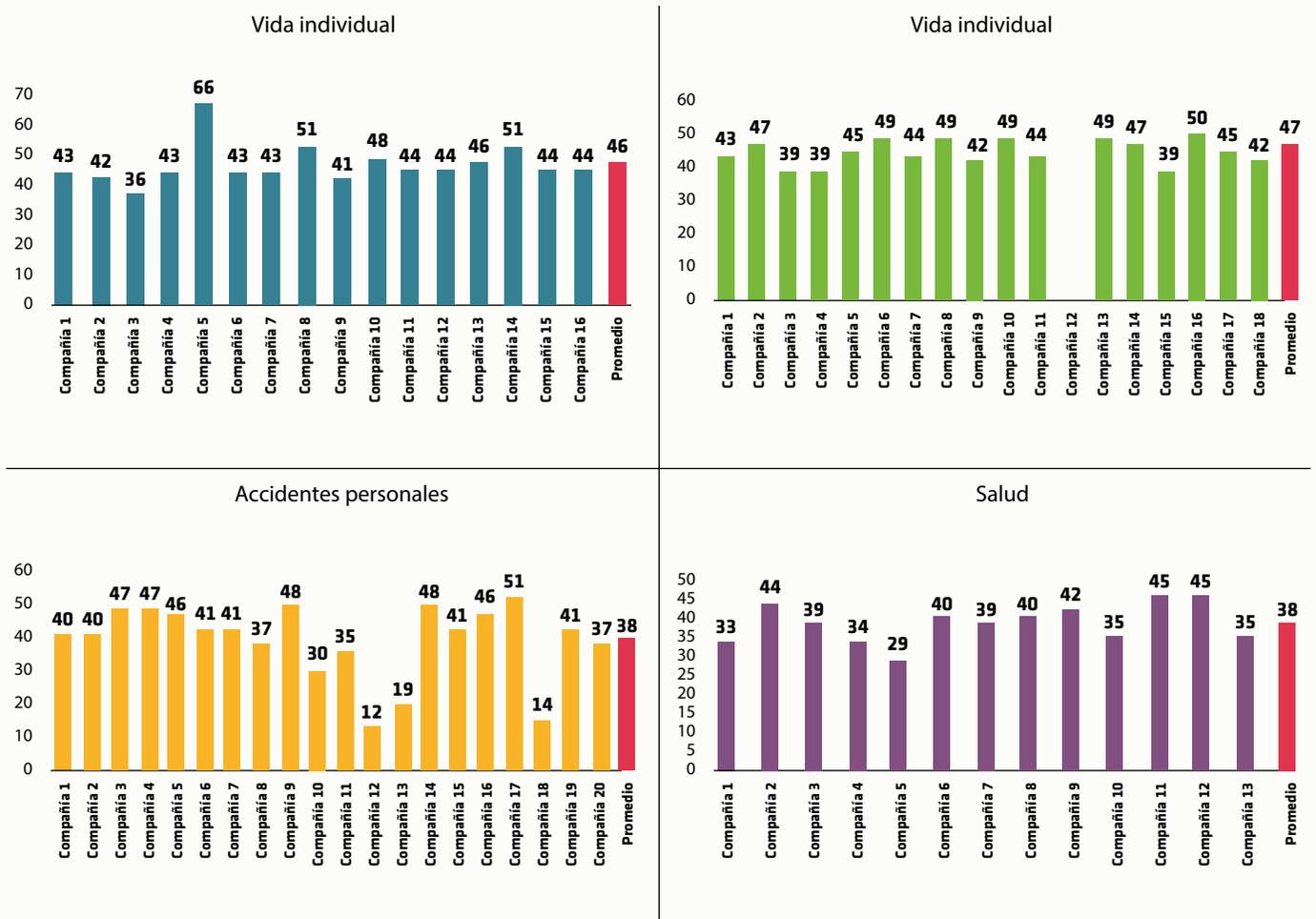


Gráfico 3: Edades promedio de las cartera (en años)



Nota técnica: Se eliminaron las edades promedio superiores a 80 años



Las compañías de seguros también revelaron información relacionada con los montos asegurados en los diferentes ramos. Allí el paisaje es variado por compañías y por ramos (gráfico 4). En los seguros de vida individual el valor asegurado promedio es de 134 millones de pesos, en accidentes personales, está entre 20 y 30 millones, y en exequias es cercano a los 4 millones. En los seguros de vida grupo deudor y voluntario los valores asegurados tienen una enorme dispersión por compañía.

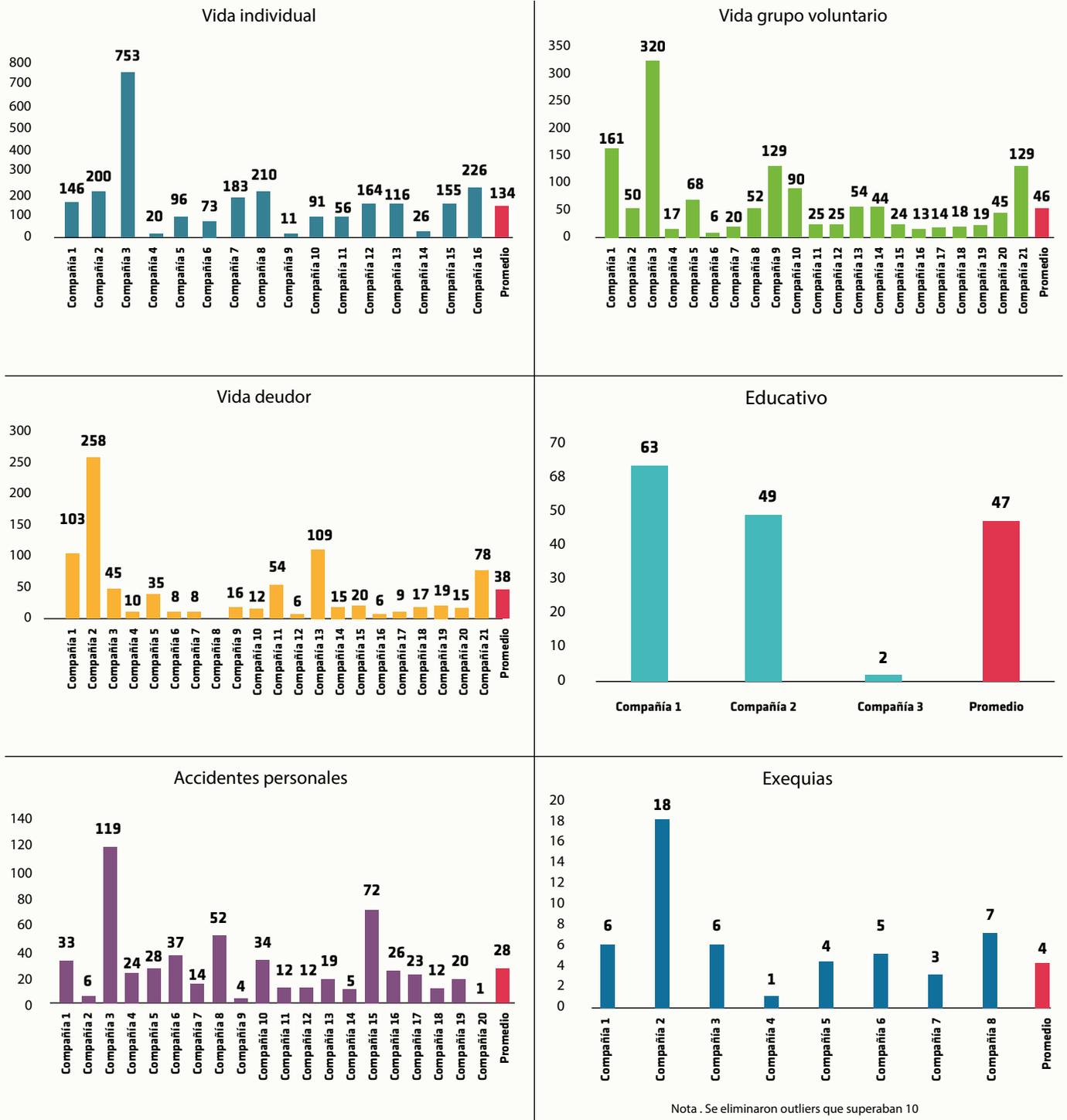
➔ Las mujeres toman más seguros de vida que los hombres.

Otros resultados

Otros resultados del censo tienen que ver con el número de asegurados por póliza. Allí los datos son robustos. En los seguros de naturaleza individual (vida individual, educativo, rentas y pensiones voluntarias) el número de contratos de seguros es similar al de asegurados, por tanto, la razón es cercana a uno (1). En el caso de los seguros de naturaleza colectiva (vida grupo, accidentes personales, salud y exequias) la razón se encuentra entre 3 y 7 asegurados por póliza. El gráfico 5 da cuenta de los resultados.

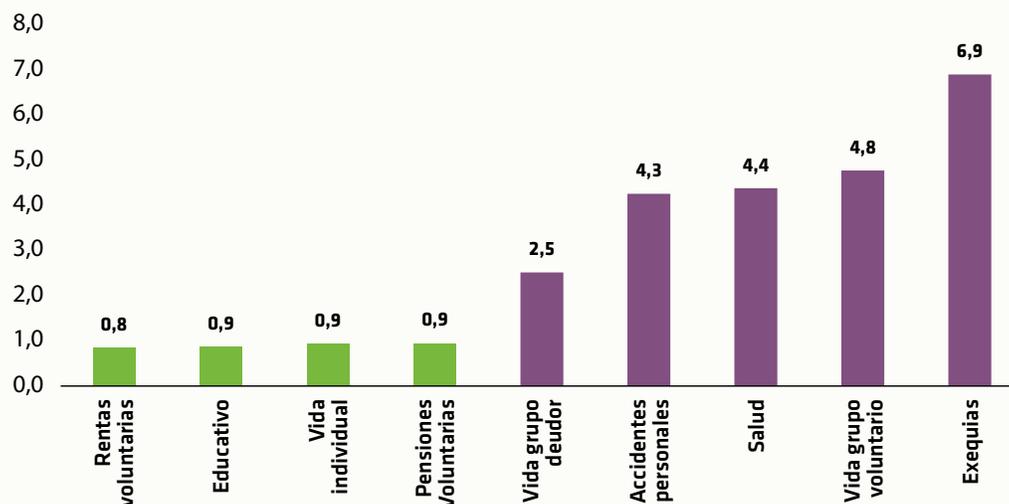
El censo, además, nos revela una información que no deja de ser inquietante: la mayor parte de las compañías no lleva un registro adecuado de los beneficiarios de las pólizas, ni en su cantidad ni en su composición. Es cierto que muchos tomadores o asegurados no designan explícitamente a sus beneficiarios y que en algunos casos la gestión para su reconocimiento solo se hace al presentarse el siniestro, pero el nivel de subregistro administrativo que existe en esta materia es alarmante.

Gráfico 4: Valor promedio asegurado (en millones)



Nota técnica: Se eliminaron outliers que superaban 10 veces el promedio

**Gráfico 5:
Asegurados
por póliza**



Las compañías de seguros deberían tomarse en serio este problema. Identificar los beneficiarios y sus atributos es indispensable para la comercialización del seguro y para el diseño de productos. Pensar que es un asunto que solo corresponde a las áreas de reclamaciones y pagos desconoce la importancia que subyace en esta información reportada por las compañías de seguros a la Superintendencia Financiera de Colombia; con esto, la industria se puede aproximar a valores promedio de las primas para los distintos ramos del mercado de seguros de vida y a valores promedio por compañía y por ramo.

Haciendo un cálculo sencillo se encuentra que la prima promedio más alta entre los distintos ramos de seguros de vida y personas es la de los seguros de salud²; no es sorpresa, pues estos productos tienen una mayor relación de frecuencia y severidad que los seguros de vida o de otros como exequias. En promedio, un asegurado paga cerca de \$250.000 men-

suales por su seguro. En el caso de vida individual, la cifra es de \$46.000 mensuales y en accidentes personales es de tan solo \$6.000.

Otros resultados

El censo representa un avance fundamental en el propósito de contar con más y mejor información para la industria aseguradora. A partir de él, las compañías pueden realizar ejercicios de naturaleza estratégica y conocer su participación relativa en el mercado. El censo, además, nos da una idea clara de la brecha de aseguramiento existente en el país, para poder superarla.

El propósito de la Cámara de Vida y Personas de Fasecolda es que el ejercicio se realice cada dos años, pues es una herramienta trascendental que permite monitorear la evolución de nuestra actividad en el tiempo. 

2. No se incluyen los seguros educativos, ni otros que constituyen reserva matemática.

Lleva tu
negocio
más lejos



En realidad

¿estamos en las redes?

Con el objetivo de analizar el panorama de la presencia digital de la industria aseguradora colombiana, Fasecolda, en alianza con Datasocial realizaron el primer estudio de este tipo en Latinoamérica.

Idoia Doncel Cervero
Growth Director Data Social

Ingrid Vergara
Directora de Comunicaciones y Asuntos Corporativos

La transformación digital ya no es un cuento y la economía del comportamiento está a la orden del día. Hoy, por fin se le da valor a los micromundos que se definen por intereses, actividades, y relaciones en común.

La tecnología está al servicio de todos, presente en todo y ocupando espacios en la mente del consumidor, que hoy tiene al alcance una comunicación instantánea y en tiempo de real del ambiente que lo rodea.

La industria aseguradora no puede ser ajena a este escenario, las redes sociales llegaron para quedarse y transformarse, y son una importante opción para aumentar la visibilidad, generar empleo y aportar a la productividad y desarrollo del país.

La alianza Fasecolda – Data Social, una agencia de marketing digital experta en contenidos y redes sociales, así como en digitalización de negocios con sede en España, nos permitió hacer un estudio, cuyo objetivo principal es tener una fotografía del uso de las redes sociales por parte de las compañías de seguros en Colombia, cuál ha sido su evolución en los últimos dos años y así, a partir de los resultados obtenidos, generar una serie de recomendaciones.

El estudio contó con la participación de 29 compañías de seguros, que corresponden al 97,3% del mercado total operativo, e investigamos su presencia en las cuatro grandes redes sociales: **Facebook, Twitter, Instagram y Youtube.**

Para poder facilitar el análisis, se dividieron las empresas en dos grupos, las compañías multinacionales, que operan con políticas de comunicaciones referenciadas desde sus casas matrices, y las nacionales, y dentro de ellas existen dos subgrupos, de acuerdo con su participación en el mercado, para hacerlas comparables.

Con ello, analizando cada una de sus redes sociales y realizando una interpretación de su evolución entre el año 2020 y 2021, se han generado una serie de conclusiones que permiten conocer cómo y qué estrategias han puesto en marcha.

Algunos resultados

En primer lugar, se analizaron las interacciones que reciben cada una de estas empresas en las diferentes plataformas, el número de publicaciones durante todo el año y comparado con el anterior, y por último la audiencia que tienen en cada una de las redes sociales elegidas.

En segundo lugar, mediante una encuesta se han realizado preguntas más concretas y con mayor libertad de respuesta, para así poder conocer cuáles son sus objetivos en redes sociales, nivel de implicación en cada una de ellas o qué tipo de contenido publican, entre otras.

Una de las principales conclusiones del estudio arroja que las empresas han descubierto las prioridades de los usuarios, enfocando sus esfuerzos en redes sociales en auge como son Instagram y Twitter, donde su audiencia y número de interacciones en el último año crece a pasos agigantados, logrando una mayor visibilidad para sus negocios a través de las nuevas publicaciones.

Instagram y Twitter ofrecen un tipo de contenido más rápido e inmediato, con el que es muy fácil interactuar, Además de que las interfaces de estas aplicaciones hacen que su uso sea muy atractivo, y ambas permiten una comunicación tanto privada como pública muy eficaz y rápida.

Cabe destacar en la gran mayoría de aseguradoras analizadas, que descartan casi del todo el uso de YouTube como forma de comunicación, dejando de realizar publicaciones en esta plataforma y provocando por lo tanto que su número de interacciones disminuya notablemente. Esto se debe a que esta red social ha ido perdiendo relevancia en los últimos años, sobre todo con la aparición de nuevas funciones de publicación de vídeos más atractivas para el usuario en plataformas como Instagram.

Hoy, Twitter e Instagram son unas de las redes sociales más populares globalmente y más fáciles para comunicarse con los seguidores, por lo que se

han decantado por aumentar su contenido en estas, sin dejar de lado Facebook, pero disminuyendo sus esfuerzos en Youtube, ya que es una red social que requiere más tiempo y preparación de su contenido, además de que la relación con los seguidores/clientes es más distante y lenta.

También es importante destacar que a pesar que algunas compañías aumentan el número de publicaciones en las redes, el número de interacciones disminuye, lo que implica hacer una revisión de la forma como nos acercamos al cliente y que esperamos de él.

Las compañías hablan

Por otro lado, a través de la encuesta realizada a las diferentes compañías aseguradoras, hemos podido conocer varios aspectos de estas. El objetivo principal en redes sociales es en la mayoría de los casos mejorar la imagen de marca y mostrar los productos al público, y esto se hace mayoritariamente a través de LinkedIn y Facebook, que son las redes sociales más utilizadas. Además, el reto principal que se encuentran estas empresas en las redes sociales es mejorar el engagement.

➔ Las tres redes sociales donde los encuestados publican de forma más frecuente son LinkedIn, Facebook y Twitter, con un 92%, 84% y 80% respectivamente.

También sabemos que la estrategia de estas empresas suele ser B2B o B2C según la plataforma en la que actúen, y que menos del 5% del presupuesto de marketing está destinado a redes sociales. No obstante, todas ellas miden las acciones en redes sociales mediante herramientas de pago o gratuitas para así

poder programar y gestionar el contenido. Además, comienzan 2022 con el deseo de invertir más en posicionamiento en buscadores y marketing.

A la pregunta ¿Qué redes sociales utiliza activamente (publica de forma frecuente) en su estrategia Social Media? Las tres redes sociales donde los encuestados publican de forma más frecuente son LinkedIn, Facebook y Twitter, con un 92%, 84% y 80% respectivamente. Por el contrario, Pinterest y TikTok son las menos utilizadas, con un 8% y 0%.

Asimismo, quisimos indagar en si el uso de redes obedece a una estrategia específica y a la pregunta ¿Qué objetivo u objetivos persigue con el marketing y comunicaciones que hace en redes sociales?, contestaron: el objetivo que se persigue con mayor frecuencia es imagen de marca/branding, con un 92% de las respuestas, seguido por mostrar mis productos y servicios y notoriedad con un 84% y 68% respectivamente.

Y a la pregunta acerca de si conoce ¿quiénes son sus seguidores? nos encontramos con esta respuesta: más de la mitad de los encuestados afirman, no lo sé, aún no lo hemos analizado (24%), clientes actuales o han sido clientes anteriormente (20%) o no clientes, intentamos captar nuevos clientes (12%).

Recomendaciones

Después de realizar todo este análisis, se han podido restablecer una serie de recomendaciones para el buen funcionamiento de las redes sociales.

En primer lugar, no cabe duda de que Youtube ha perdido relevancia en los últimos años, ya no es tan efectiva ni atrae tanto público. Los usuarios prefieren ver vídeos más cortos, con la información concentrada en menos de 10 o 5 minutos. Se valora la rapidez y precisión, y es por esto que prefiere tener todo al alcance en una misma plataforma. La mejor de las opciones para subir vídeos cortos hoy en día es Instagram, donde se atraerá más audiencia.



En cuanto a Facebook, consideramos que es una buena opción para compartir información acerca de la empresa, pero deberemos tener en cuenta que la edad media de los usuarios de esta red social es de 40 años. Si lo que buscamos es una comunicación rápida con nuestros clientes o mensajes cortos y precisos con una comunicación más fluida, nuevamente es más recomendable Instagram o Twitter.

Otra de las funciones más interesantes de Instagram son las publicaciones en formato “carrusel”, que podemos aprovechar para poner varias fotos que guarden relación entre sí en una misma publicación. Permite compartir hasta 10 fotos, y logra un mayor alcance e interacciones que una publicación regular.

En esta red social, también debemos sacar provecho de las publicaciones en stories, para realizar encuestas, preguntas a nuestros seguidores y en definitiva generar un mayor número de interacciones con nuestro público.

Twitter es la red social ideal para compartir un mayor volumen de contenido e interactuar más directamente con los seguidores u otras empresas. La comunicación

con el público en esta red social se percibe de forma más dinámica e informal.

Teniendo en cuenta el número de personas que forma el equipo de marketing o de comunicación digital de las empresas estudiadas, recomendamos de 1 a 5 personas. Resultan imprescindibles los perfiles de Community Manager y Responsable de marketing o comunicación.

La interacción de los seguidores debe ser seguida y atendida diariamente, para lograr un buen proceso de atención al cliente en redes sociales.

Por último, recomendamos un tipo de contenido divulgativo, para concienciar y educar a nuestros seguidores y que nuestros contenidos les aporte valor en su día a día. Esto debe estar combinado con un tipo de contenido comercial, para mostrar los productos y servicios al público.

Esto es solo una pincelada acerca de la evolución del sector de las aseguradoras latinoamericanas en los últimos dos años. El informe completo lo podrán descargar en www.fasecolda.com. 

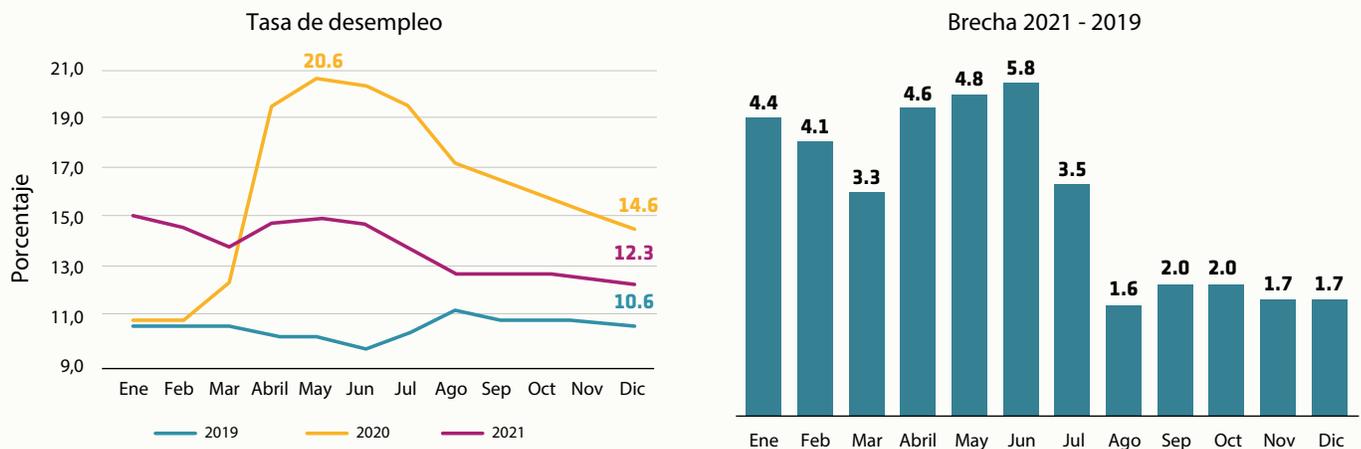


Emergencia laboral

¿Fue positiva la evolución del mercado laboral en 2021 como lo afirman el Gobierno y varios expertos? El análisis de las principales variables muestra que realmente hay problemas de fondo que ameritan una emergencia laboral.

Hernán Avendaño Cruz
Director de Estudios Económicos de Fasecolda

Gráfico 1: Tasa de desempleo desestacionalizada 2019 - 2021 y brecha 2021 respecto a 2019 (% y pps)



Fuente: DANE; Cálculos de la Dirección de Estudios Económicos de Fasecolda

El Gobierno salió a «cobrar» por los resultados del mercado laboral en 2021, al destacar que la tasa de desempleo bajó del 13,4% en diciembre de 2020 al 11,0% en 2021; según el ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, «Esto significa que las cifras son un buen dato de mucho optimismo para Colombia, en números se lograron cerca de 186 mil nuevos puestos de trabajo lo cual permite mirar con optimismo el futuro» (Mintrabajo; comunicado «La reactivación del empleo joven es una realidad», 31 de enero de 2022).

Pero también desde el sector privado hay lecturas positivas. La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) coincide con las apreciaciones del Gobierno y recalca que la tasa de desempleo evoluciona bien con relación al nivel prepandemia: «la brecha bienal es la más baja registrada en 2021, junto con la observada en el mes de agosto de 2021 (1.5pp).» (ANIF. «Empleo en diciembre de 2021: buenas y malas noticias». *Comentario Económico del Día*, 11 de febrero de 2022).

A pesar de esas lecturas optimistas, un análisis más detenido de las cifras muestra que en el fondo hay graves problemas que están deteriorando el mercado. Lo más recomendable para ese examen es usar los

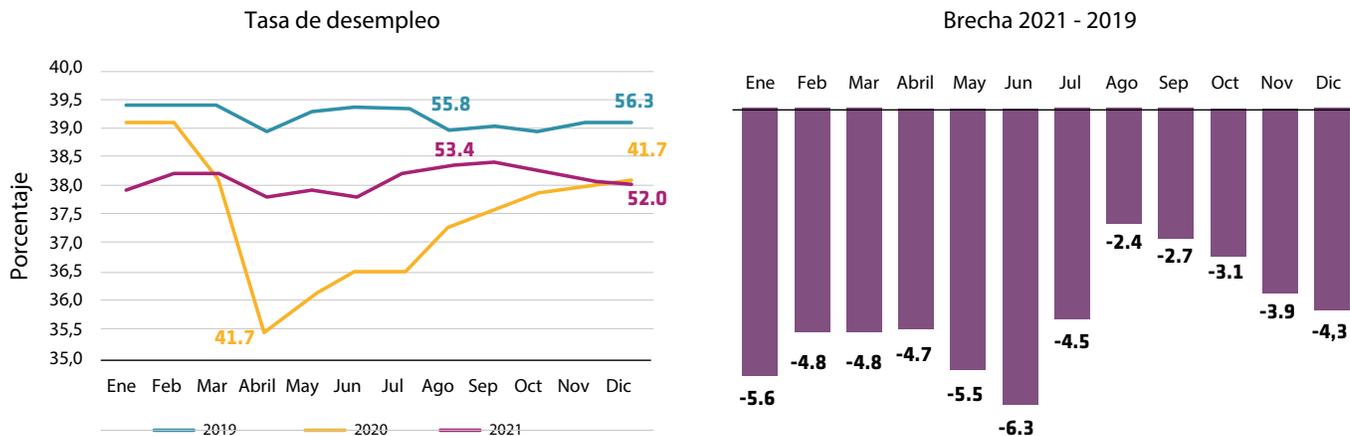
➔ Hay cerca de dos millones de personas inactivas por encima del nivel prepandemia

datos desestacionalizados que publica el DANE y hacer las comparaciones con el 2019, no con el 2020, para eliminar el sesgo de base.

El panel izquierdo del gráfico 1 muestra que, en efecto, la tasa de desempleo en 2021 disminuyó, aun cuando todavía es superior a su nivel prepandemia. El panel derecho respalda el optimismo del Gobierno y los analistas privados que destacan la reducción de la brecha, lo que permitiría esperar que en pocos meses ella se haya cerrado totalmente.

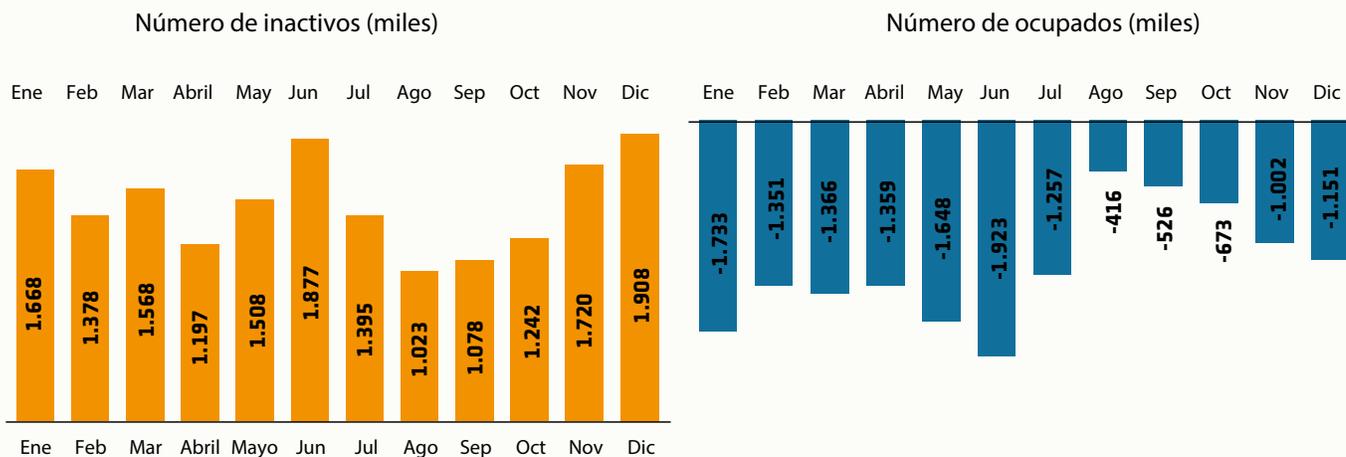
Sin embargo, la evolución de la tasa de ocupación (población ocupada/población en edad de trabajar) muestra una historia diferente. El gráfico 2 indica

Gráfico 2: Tasa de ocupación desestacionalizada 2019 - 2021 y brecha 2021 respecto a 2019 (% y pps)



Fuente: DANE; Cálculos de la Dirección de Estudios Económicos de Fasecolda

Gráfico 3: Brecha del número de personas ocupadas y de personas inactivas entre 2021 - 2019 (miles)



Fuente: DANE; Cálculos de la Dirección de Estudios Económicos de Fasecolda

que durante el segundo semestre del 2021 esa tasa se redujo continuamente, de forma que terminó incluso un poco por debajo del indicador de 2020 y, además, la brecha se amplió desde el mes de agosto.

¿Cómo es posible que la tasa de desempleo y que incluso el número absoluto de desempleados estén disminuyendo, pero el porcentaje de población ocupada sea menor? La explicación radica en una

anomalía registrada durante el 2021, que ha pasado desapercibida para los analistas.

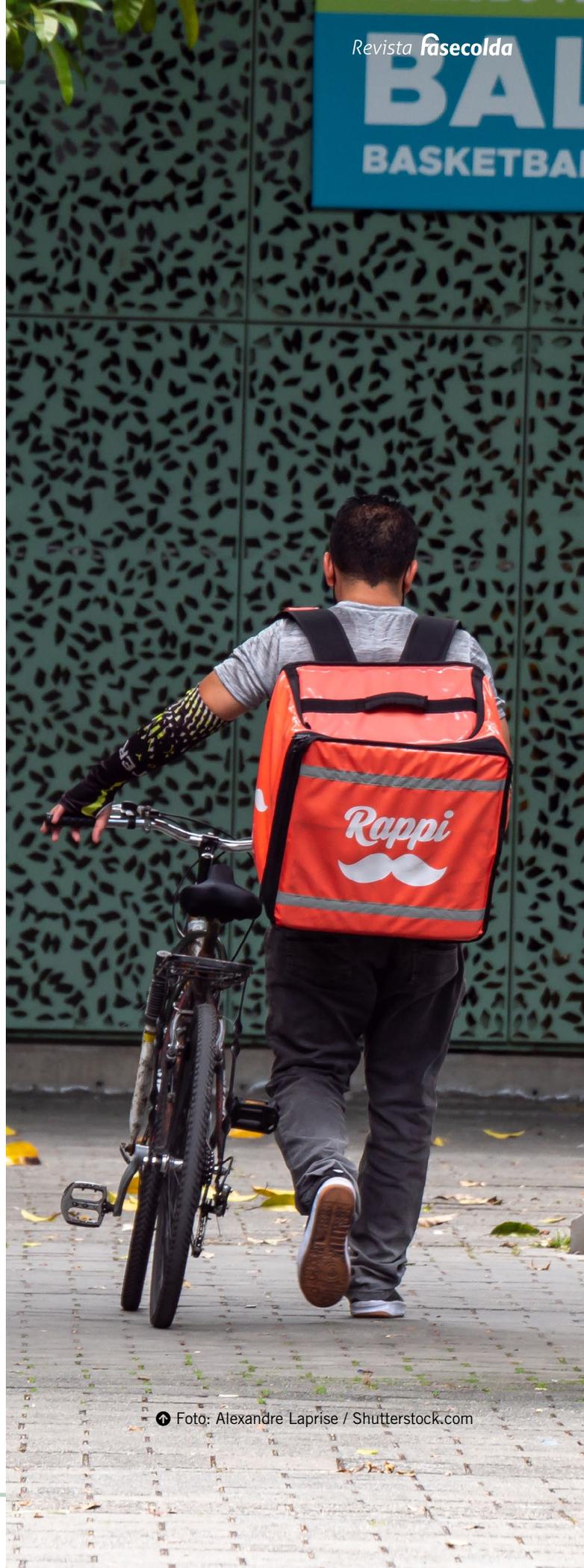
El panel izquierdo del gráfico 3 evidencia que la dinámica de la ocupación prácticamente estuvo estancada durante el primer semestre de 2021, con relación a 2019, manteniendo la brecha en alrededor de -1,3 millones; las protestas ocasionaron un marcado aumento de la brecha en mayo y junio. En agosto hubo

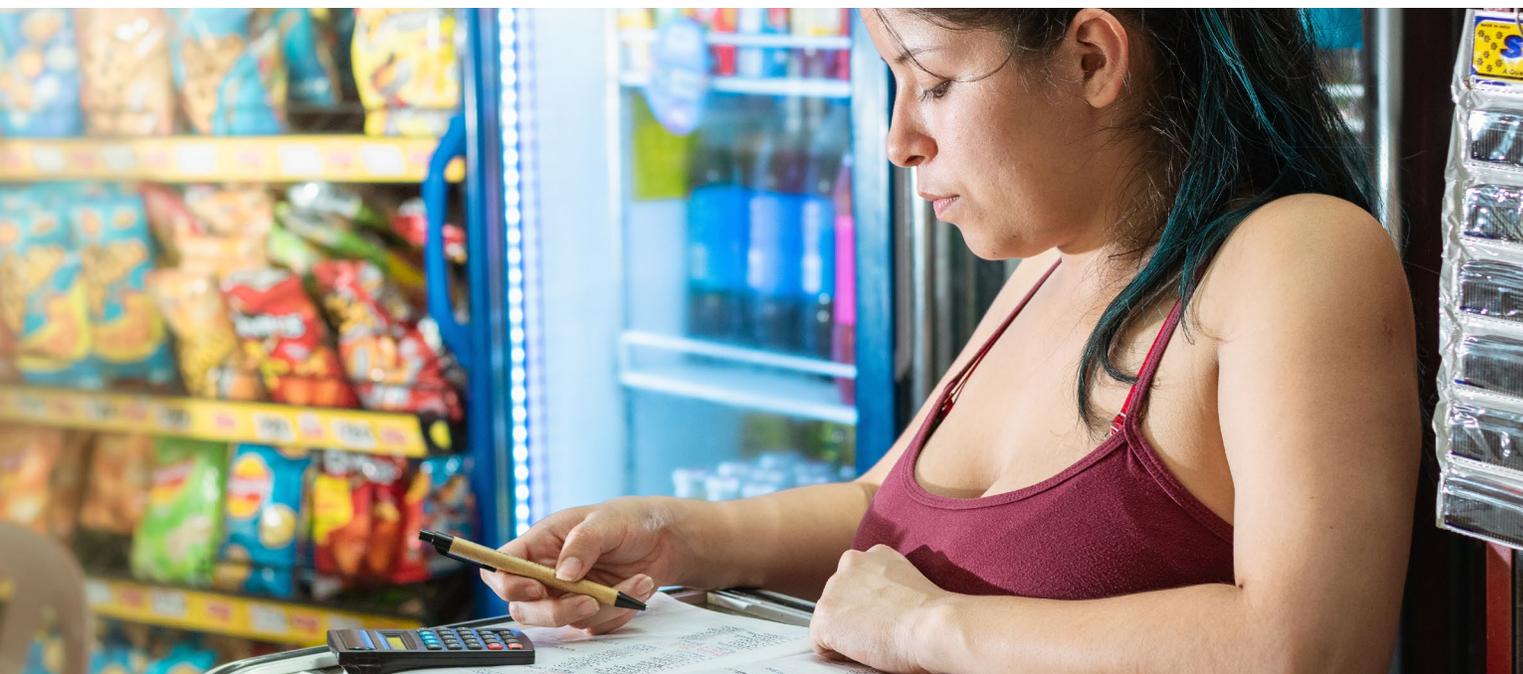
una notable reducción, pero en el resto del año volvió a deteriorarse hasta cerrar en -1,1 millones de personas. Estos hechos tendrían que haberse reflejado en una mayor tasa de desempleo, pero, como ya se mencionó, ella mantuvo su tendencia descendente

El panel derecho del gráfico 3 muestra que la brecha de la población inactiva prácticamente se duplicó entre agosto y diciembre. Tradicionalmente, los aumentos de la población inactiva tienen dos explicaciones posibles: mejores condiciones del mercado laboral, que reducen la necesidad de más personas por hogar buscando empleos, o, por el contrario, un proceso de deterioro del mercado, a tal punto que las personas se cansan de buscar trabajo y optan por retirar su oferta. Teniendo en cuenta los otros aspectos mencionados, es claro que la razón más probable es esta última; el mercado no está generando las alternativas que los trabajadores están buscando y esto explica por qué el menor número de ocupados no incide en una mayor tasa de desempleo.

➔ Hay un problema adicional asociado a la anomalía que registra el mercado laboral colombiano y es el fortalecimiento de la informalidad.

Hay un problema adicional asociado a la anomalía que registra el mercado laboral colombiano y es el fortalecimiento de la informalidad. El choque de las cuarentenas en los trabajadores fue más fuerte inicialmente en el segmento informal, pues al no poder salir de sus hogares y no estar respaldados por un sistema de seguridad social, de la noche a la mañana pasaron a ser considerados desempleados o inactivos (lo que explica el enorme incremento de esta última variable). Por eso, como se observa en el gráfico 4, el resultado fue una caída de la tasa de informalidad y, consecuentemente, un aumento de la de formalidad.





Pero, posteriormente, muchas personas que perdieron sus trabajos en el mercado formal ingresaron al informal como una vía para mitigar los impactos de la caída de sus ingresos. Esto, curiosamente, ha contribuido a la «recuperación» de la tasa de informalidad a niveles superiores a los de la prepandemia; se observa en el gráfico 4 que en el 2021 ha permanecido por encima de la observada en los dos años anteriores; en cambio, la de formalidad se mantiene por debajo.

La consecuencia de la pandemia es una situación no deseable en el mercado laboral: hay cerca de dos millones de personas inactivas por encima del nivel prepandemia, la tasa de informalidad está en el nivel más alto desde 2015, la tasa de ocupación viene disminuyendo en lugar de aumentar y el número de ocupados no ha retornado al nivel prepandemia y, por el contrario, está incrementando la brecha en los meses recientes.

De esos resultados el más preocupante es el de la informalidad porque indica que el ingreso para cerca del 65% de la fuerza laboral de Colombia está en trabajos de baja calidad, sin acceso a la seguridad social, con remuneraciones muy inferiores a las del mercado formal y con una productividad muy baja, que limita las posibi-

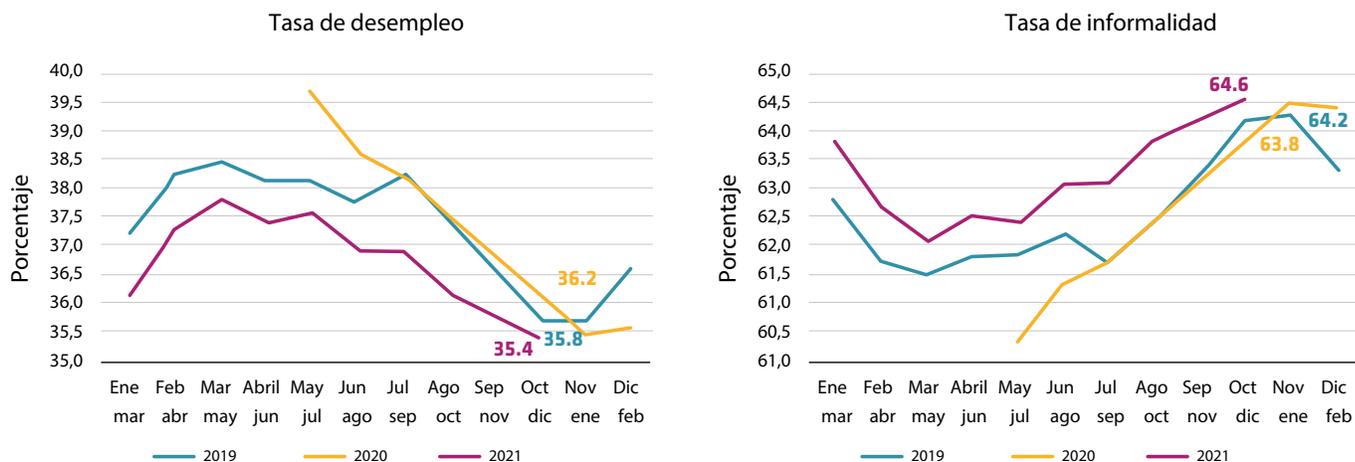
lidades de crecimiento de la economía a las altas tasas que requiere para mejorar el bienestar de la población.

El gráfico 5 muestra que la tasa de informalidad en Colombia es de las más altas de la región y su concentración en el quintil 1 de la población es mayor que en los otros países de la muestra, con excepción de Perú. En un documento reciente, la OCDE (*Estudios económicos de la OCDE: Colombia 2022*) enfatiza que la más afectada por la informalidad es la población vulnerable; con base en cifras oficiales, calcula que el 86,9% de los empleados pobres y el 65,5% de los que tienen ingresos bajos son informales.

Es preciso reconocer que las acciones del Gobierno contribuyeron a moderar los impactos de la pandemia, tanto en el plano de la salud como en el económico. El Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), los incentivos a la contratación de jóvenes, el ingreso solidario, los giros adicionales de los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor repercutieron en menores niveles de pobreza y, junto con los programas específicos de apoyo a las empresas, contribuyeron a una rápida reducción de la tasa de desempleo.

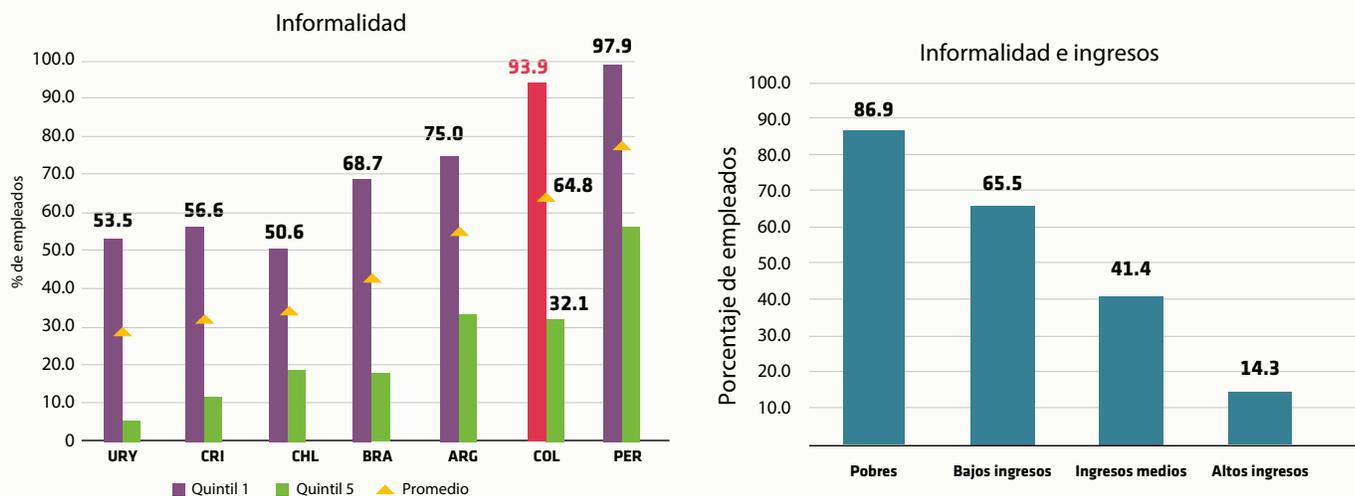
No obstante, como lo muestran las cifras aquí presentadas, y pese a que el PIB creció un 10,6%, durante 2021

Gráfico 4: Tasas de formalidad e informalidad por afiliación al sistema pensional (%)



Fuente: DANE; Cálculos de la Dirección de Estudios Económicos de Fasecolda

Gráfico 5: Tasas de formalidad e informalidad por afiliación al sistema pensional (%)



Fuente: OCDE (2022)

se observaron situaciones anómalas que urge corregir. No hacerlo, especialmente en un escenario en el que las tasas de interés tienden a subir y afectarán el crecimiento de la economía, puede propiciar situaciones sociales indeseables. Se necesita un plan de emergencia laboral que priorice el cierre de las brechas y la reducción de la tasa de desempleo por la vía de generación de más oportunidades y no por la del incremento de los inactivos y los informales. A manera de ejemplo, podrían crearse brigadas de profesionales desempleados para implementar programas de refuerzo a los estu-

diantes de primaria y secundaria perjudicados por los prolongados cierres de los colegios.

Como lo señaló Leonardo Villar en una entrevista, la pandemia indujo cambios en el mercado laboral y «esto plantea unos retos grandes para la política pública en el sentido de buscar mecanismos para que la oferta y la demanda de mano de obra se ajusten de manera más rápida y apropiada» (El Espectador «La economía, entre el crecimiento, la inflación y el desempleo»; 19 de febrero de 2022). 



Panorama del seguro agropecuario en Colombia

Desde 2020, las compañías aseguradoras han comercializado pólizas que protegen la actividad pecuaria en Colombia; el Gobierno Nacional apoya a los productores con el Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA), un subsidio para pagar parte de la prima del seguro.

Paola Torres

Directora de la Cámara de Seguro Agropecuario

En Colombia, la actividad agropecuaria juega un papel importante en el crecimiento económico del país, son significativos sus aportes a la generación de empleo, la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria.

Sin embargo, es también una de las actividades más expuestas y vulnerables a amenazas de todo tipo. Un claro ejemplo de esto fueron las consecuencias que sufrió el sector pecuario por el paro nacional del año pasado. Según la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán), a junio de 2021, a causa del bloqueo de vías y el vandalismo, no se pudieron comercializar más de 332.000 millones de litros de leche, se dejaron de sacrificar 190.426 novillos y las pérdidas ascendieron a \$727.260 millones. Por esta misma causa, los gremios de la producción avícola indicaron que se presentaron más de 12 millones de aves muertas y 120 millones en riesgo de muerte. Lo anterior generó pérdidas aproximadas de \$1,2 billones en el sector.

Al generar valor a partir de activos biológicos altamente vulnerables, la gestión de los riesgos es un elemento fundamental para promover, en un marco eficiente y eficaz, el financiamiento y el crecimiento del sector agropecuario nacional. El seguro contribuye al desarrollo de actividades productivas de mayor riesgo, que al mismo tiempo generan más retornos; además, facilita el acceso a la financiación y estimula la cultura de la administración del riesgo.

A través del seguro, los productores pecuarios protegen sus inversiones económicas frente a riesgos que amenacen la supervivencia o producción de los animales en el campo. Estos riesgos deben ser ajenos al control del productor o poseedor de los animales y pueden ser de origen climático, geológico, biológico o, incluso, de mercado.

Con este seguro los propietarios o poseedores de ganado bovino, bufalino o porcino, aves, peces y camarones tendrán los recursos para continuar con sus

negocios en caso de que se presente alguno de los riesgos cubiertos por las pólizas. Desde hace algunos años se ha propuesto que este seguro se utilice para proteger especies pecuarias en caso de accidentes, enfermedades, sacrificio forzado, adaptación, radiación, transporte y exposición.

Para favorecer el aseguramiento de más productores y mejorar la rentabilidad en el sector agrícola y pecuario, el Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), otorga un incentivo al seguro agropecuario (ISA) con el cual se puede pagar un porcentaje de las primas de las pólizas que buscan proteger las actividades agrícolas y pecuarias; en estas últimas se encuentran las i) piscícolas y acuícolas, donde se incluye la camaronicultura, ii) actividades porcícolas, iii) actividades acuícolas y iv) ganadería bovina y bufalina. De este incentivo se pueden beneficiar todos los productores agropecuarios y los porcentajes de subsidio dependen del tamaño de productor.

Para acceder al ISA, todas las actividades pecuarias deben contar con el registro sanitario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y, dependiendo del producto, se deben acreditar algunas condiciones específicas, por ejemplo, para el ganado bovino y bufalino también se deberá contar con el registro único de vacunación (RUV) vigente. Estas condiciones están establecidas en la Resolución 79 de 2022 del MADR.

En esta resolución también se incluyen los valores máximos a asegurar para la vigencia 2022 por tipo de actividad pecuaria, con recursos del ISA: para la ganadería bovina y bufalina, hasta \$10 millones por cabeza; para actividades acuícolas, en las que se incluye la piscicultura y la camaronicultura, hasta \$29 millones por tonelada; para actividades porcícolas hasta \$9 millones por cabeza; y para actividades avícolas hasta \$100 mil por ave.

Cifras de aseguramiento pecuario

ACTIVIDAD PECUARIA	UNIDADES ASEGURADAS	VALOR PRIMA (MILLONES)	VALOR ASEGURADO (MILLONES)	VALOR ASEGURADO (MILLONES)
Actividad acuícola (toneladas)	4.697	\$ 655	\$ 28.42	\$ 337
Actividad ganadera (animales)	33.83	\$ 1.07	\$ 82.03	\$ 563
Actividad avícola (aves)	198	\$ 106	\$ 2.97	\$ 64

Fuente: GeoAgro - Finagro 2022



Para el 2020, primer año en que se comercializaron estas pólizas, dos compañías de seguros ofrecieron las coberturas y en total se lograron cubrir casi 3.755 toneladas acuícolas (el 96% de tilapia y el 4% de trucha) lo que representa una inversión protegida superior a los \$20.000 millones, con \$497 millones de pesos del ISA.

También se protegieron inversiones de ganadería y porcicultura, cercanas a los \$28.400 millones, con \$323 millones del ISA, lo que se traduce en 26.805 cabezas de ganado de carne y 118 cabezas porcícolas protegida.

Para el año 2021 estas cifras presentaron una dinámica creciente. Aumentó el número de animales asegurados en 26%, respecto de 2020, las toneladas de pescado aumentaron el 25% y el valor asegurado, en general, 7%.

Se protegieron 4.697 toneladas de acuicultura, que representan un valor asegurado de \$28.417 millones con una inversión en el ISA de \$337 millones. Los departamentos de Huila y Antioquia son los que mayor aseguramiento presentan en acuicultura.

En cuanto a ganadería de leche y carne, se destacan los departamentos de Santander, Cesar y Antioquia. En total, en Colombia en año pasado se protegieron 33.830 cabezas, que representan \$82.034 millones, con un consumo del ISA de \$563 millones. Además, por primera vez se aseguraron actividades avícolas que representan \$2.970 millones en valor asegurado y 198.000 aves, con \$64 millones de inversión en el ISA.



TIPO DE ACTIVIDAD PECUARIA	UNIDADES 2020	UNIDADES 2021
Ganadería bovina (animales)	26.805	33.676
Actividad acuícola: trucha y tilapia (tonelada)	3.755	3.964
Actividad acuícola: Camarón (tonelada)		733
Porcicultura (animales)	118	154
Avicultura (aves)		198

Fuente:GeoAgro - Finagro 2022

Con el objetivo de aumentar la profundización de esta cobertura, las aseguradoras del ramo agropecuario han venido desarrollado productos paramétricos y alianzas con asociaciones, gremios de productores e instituciones microfinancieras que hacen desem-

bolsos en el sector rural, con el fin de ampliar sus portafolios para la protección del sector pecuario. Se espera que durante los siguientes años se logre consolidar este seguro con diversificación de productos y coberturas. 

Referencias

<https://www.elespectador.com/economia/perdidas-del-sector-ganadero-ascienden-a-727160-millones-fedegan/>

<https://www.agronegocios.co/agricultura/las-perdidas-por-el-paro-nacional-ascienden-a-36-billones-en-el-sector-agropecuario-3185191#:~:text=Asimismo%2C%20los%20gremios%20indicaron%20que,p%C3%A9rdidas%20aproximadas%20en%20el%20sector.>

<http://blog.segurosrga.es/seguros-pecuarios-ganado/>

<https://finagro.maps.arcgis.com/apps/dashboards/2ff88a6694ae445faf8d2ecfbaabb1bb>



Análisis de la incapacidad temporal en Colombia

La incapacidad temporal es un subsidio que se entrega al trabajador durante el periodo en el que, a causa un accidente o enfermedad de origen laboral, no pueda desempeñar sus funciones.

Germán Ponce Bravo
Director de la Cámara Técnica de Riesgos Laborales

En Colombia, la ley (Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002) establece lo siguiente para la incapacidad temporal (IT):

Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente el (sic) que ocurrió el accidente de trabajo y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez o su

muerte. El pago se efectuará en los períodos en que el trabajador reciba regularmente su salario.

El período durante el cual se reconoce la prestación de que trata el presente artículo será hasta por ciento ochenta (180) días, que podrán ser prorrogados hasta por períodos que no superen otros ciento ochenta (180) días continuos adicionales, cuando esta prórroga se determine como necesaria para el tratamiento del afiliado, o para culminar su rehabilitación.

Tabla 1: Beneficios otorgados por incapacidad temporal de origen laboral

PAÍS	PORCENTAJE DEL SALARIO	DURACIÓN
AMERICA		
Argentina	100%	Durante la contingencia
Ecuador	75%	70 días
Chile	100%	52 semanas
Colombia	100%	180 días
México	80%	36 meses
ASIA		
China	100%	180 – 360 días (dependiendo si es seguro social o tomado por el empleador)
India	90%	Sin límite
Japón	80%	18 meses
Tailandia	70%	12 meses
EUROPA		
Alemania	80%	78 semanas
Bélgica	90%	Durante la contingencia
España	75%	12 meses
Finlandia	Tarifa plena	12 meses
Francia	60%	Durante la contingencia
Reino Unido	Tarifa plena	13 semanas
Italia	60%	Durante la contingencia
AUSTRALIA		
Australia	95%	13 semanas



Cumplido el período previsto en el inciso anterior y no se hubiese logrado la curación o rehabilitación del afiliado, se debe iniciar el procedimiento para determinar el estado de incapacidad permanente parcial o de invalidez.

Si se realiza una comparación internacional, Colombia otorga un porcentaje de compensación superior al promedio de Europa, que se ubica aproximadamente en el 70% o es una suma fija por empleado. De los países seleccionados en la tabla 1, se destaca que Francia e Italia solo otorgan un 60%, mientras que Inglaterra da una suma fija semanal que dependerá de la edad y actividad desempeñada. En América y Asia, el porcentaje entregado en compensación tiende a ser superior al 75%. En cuanto a la duración, se evidencia una alta dispersión entre los países de la muestra, que va desde los 70 días hasta finalizar el evento.

Según las cifras de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) (2021), los casos promedio de ausentismo laboral por trabajador venían presentando una tendencia a la baja desde el año 2015; sin embargo, producto del COVID-19, se experimentó un aumento exponencial en la categoría de permisos y licencias. Esta no fue una tendencia exclusiva de Colombia. En Estados Unidos para el 2020, el promedio de personas que se ausentaron de sus puestos de trabajo fue de 1.5 millones al mes, 45% por encima del promedio de los últimos 20 años. De igual manera, en la Unión Europea, en el primer trimestre de 2020, 4.3 millones de trabajadores más se ausentaron de su trabajo, frente al cuarto trimestre de 2019.

En la categoría de permisos y licencias, según la ANDI (2021), las más representativas fueron calamidad doméstica, con 138.4 casos por cada 1.000 trabajadores, y las licencias no remuneradas, con 250 casos, esta última como consecuencia de los periodos de aislamiento obligatorio. Cabe destacar que se mantuvo constante los casos promedio de ausentismo asociado a las enfermedades de origen común, no obstante, se encuentra que, de esos 0,82 casos, 0,52 fueron por COVID-19.

Ilustración 1: Casos promedio de ausentismo laboral

- Otros permisos y licencias
- Accidentes y enfermedades laborales
- Origen común

Fuente: ANDI (2021)

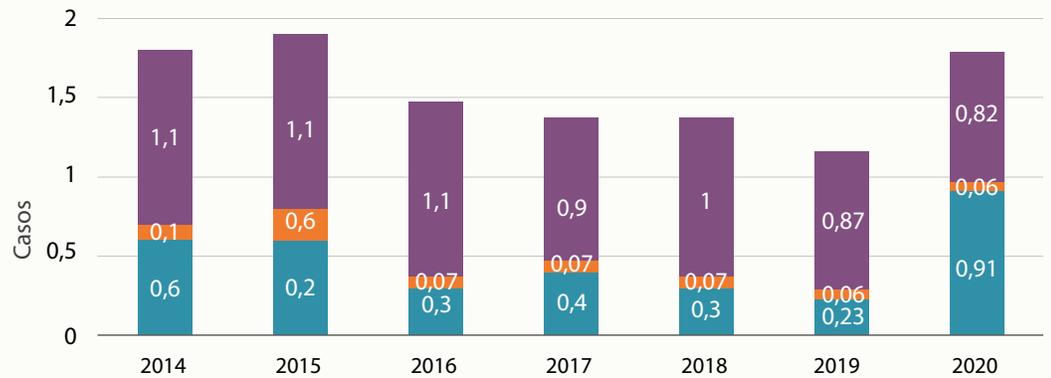


Ilustración 2: Siniestrados con incapacidad temporal en Colombia

Fuente: Fasecolda (2022)

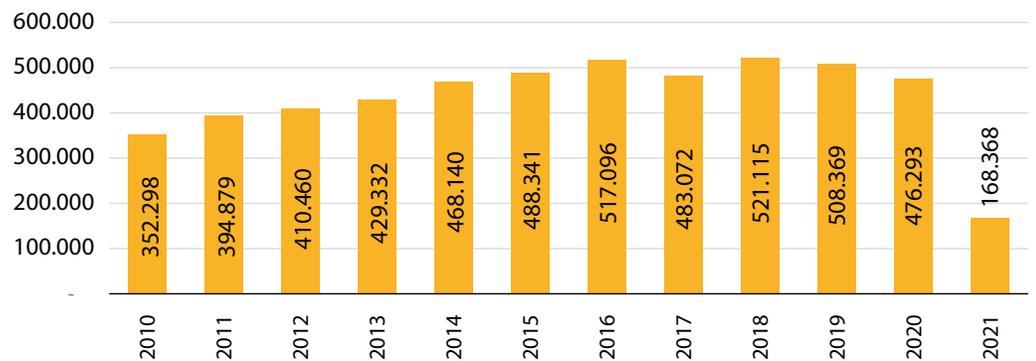


Ilustración 3: Inversión en promoción y prevención

Fuente: Fasecolda

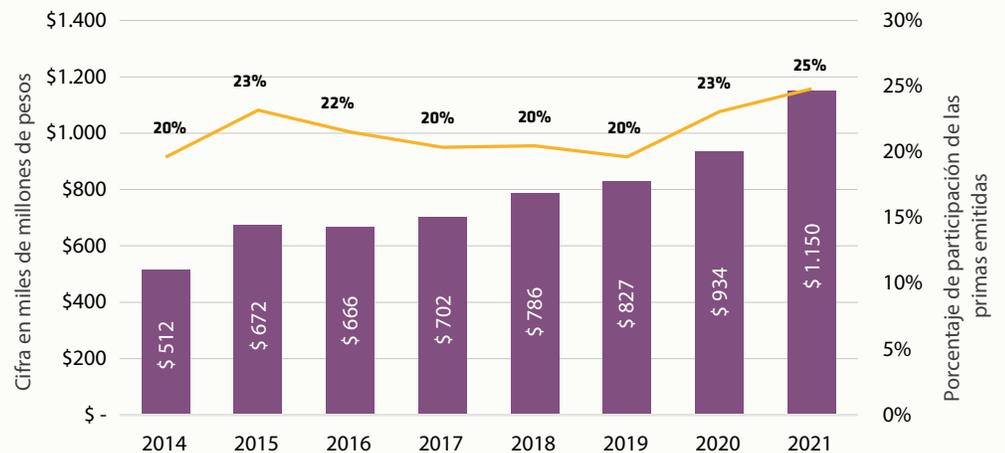


Ilustración 4:
Distribución de los casos de incapacidad temporal por sector en 2020

Fuente: Fasescolda (2022)

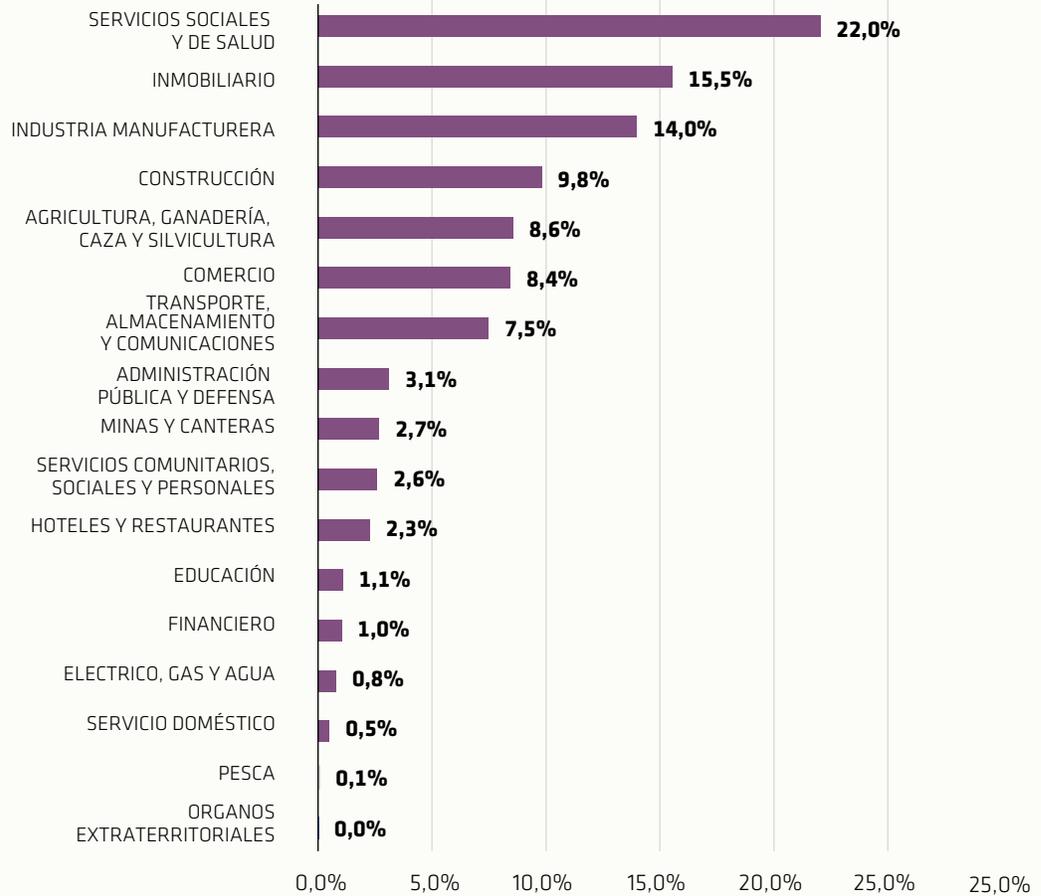
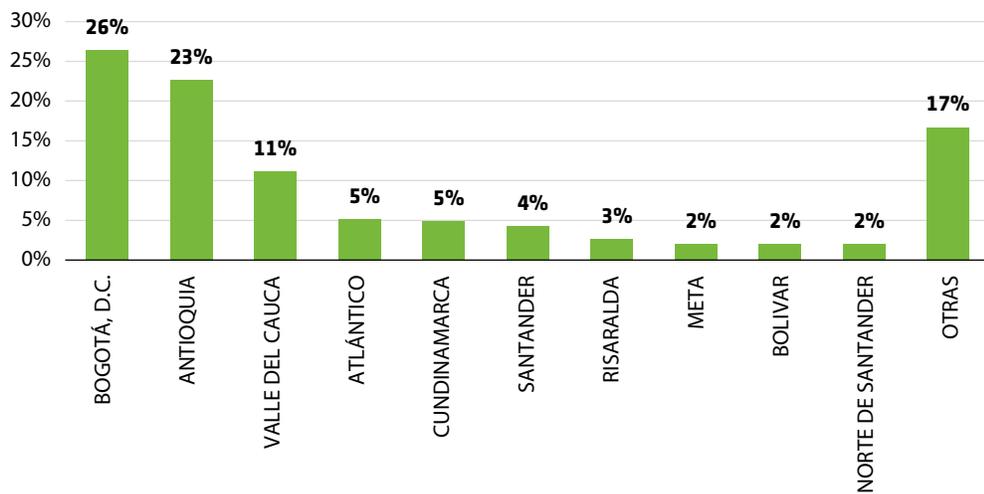


Ilustración 5:
Distribución de los casos de IT por departamento en 2020

Fuente: Fasescolda (2022)





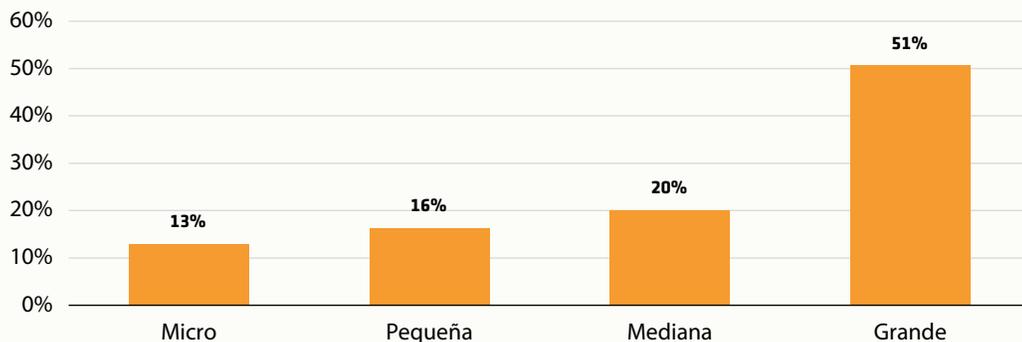
Para Colombia, por año de aviso, para el periodo de 2010 al primer semestre de 2021 se incapacitaron más de 5 millones de trabajadores, en promedio 430.000 por año. En 2020, si bien el número de siniestrados con IT fue de 476.293, en total los casos fueron de 531.140.

Las administradoras de riesgos laborales (ARL) han hecho esfuerzos considerables en las actividades de promoción y prevención; en el periodo de 2015 a 2021 se han destinado \$6.2 billones, que representan el 21.7% de las cotizaciones, 6,8 p.p. de inversión adicional promedio por encima de lo establecido por ley.

Como resultado de esta gestión, si se comparan las tasas de comportamiento de siniestros, la tasa de accidentes de origen laboral disminuyó un 38,3% durante el periodo de referencia, se ubicó en 4,8 por cada 100 trabajadores expuestos; sin embargo, desde 2020 se ha visto un incremento en la enfermedad laboral, por haberse establecido la COVID-19 como enfermedad laboral de reconocimiento directo para el personal de salud. La combinación de estos factores ha contribuido a la reducción de la incapacidad temporal, como se ve en la ilustración 2. Por este rubro, el SGRL destinó en 2021, \$275.614 millones.

Ilustración 6:
Distribución de los casos de IT por tamaño de empresa en 2020

Fuente: Fasecolda (2022)





15 años

Hace 15 años, Pei se consolidó como el primer vehículo de inversión inmobiliaria en Colombia con un horizonte de largo plazo.

Hoy, más de 20 millones de colombianos hacen parte del portafolio diversificado de activos; comerciales, corporativos, logísticos y especializados más grande del país.

150
activos

+1
millón
m² de área
arrendable

COP
7.3 Bn
activos bajo
manejo

presencia en
+30
ciudades

Pei Asset Management, en su rol de estructurador y gestor de Pei, continuará gestionando espacios físicos que benefician a la comunidad, que apalanquen el desarrollo de los aliados del vehículo y promuevan el crecimiento económico de las industrias localmente.

Tabla 2: Valor y días promedio de IT por tamaño y tipo de vinculación en 2020

TAMAÑO	TIPO DE VINCULACIÓN	DÍAS PROMEDIO	VALOR PROMEDIO
Grande	Dependiente	1,7	\$ 128.323,21
Grande	Independiente	1,9	\$ 150.992,14
Mediana	Dependiente	1,9	\$ 127.573,98
Mediana	Independiente	1,8	\$ 145.292,45
Micro	Dependiente	1,5	\$ 195.703,50
Micro	Independiente	2,1	\$ 207.665,47
Pequeña	Dependiente	1,9	\$ 122.984,07
Pequeña	Independiente	2,0	\$ 235.225,65
Reino Unido	Tarifa plana	Tarifa plana	Tarifa plana
Italia	60%	60%	60%

Producto del COVID-19, el sector que presentó el mayor número de casos de incapacidad temporal fue servicios sociales y de salud, con el 22% de los casos, seguido por inmobiliario, con el 15.5%, y la industria de manufacturera, con el 14%. Por departamentos, los que tuvieron la concentración durante el 2020 fueron Bogotá, Antioquia y Valle de Cauca, dado que cuentan con la principal participación de trabajadores.

Por tamaño de empresa, al concentrar la mayor parte de los trabajadores, en 2020 las compañías grandes presentaron el 51% de los casos de incapacidad; no obstante, las micro y pequeñas empresas tienen los valores promedio más altos en las incapacidades temporales, a causa de los diferenciales en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SST).

Los trabajadores independientes tienen un mayor costo para el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) y un mayor número de días de incapacidad temporal.

En conclusión, desde el año 2015 han disminuido los eventos de incapacidad de origen laboral, frente a los de origen común; de igual manera, se han reducido los reportes de incapacidad temporal. Entre varios aspectos, este descenso obedece al esfuerzo conjunto de los empleadores y las ARL en la gestión del riesgo, y a la mayor inversión en los programas de promoción y prevención de riesgos laborales, que ya ha alcanzado el 25% de la cotización. Para complementar estos avances, es necesario definir una política clara que establezca la generación de incapacidades, restricciones médicas y reubicaciones. 

¡CUIDADO! EVITE SER ESTAFADO,
 HAY NUEVAS MODALIDADES
DE FRAUDE SUPLANTANDO
 EL NOMBRE DE LAS
 COMPAÑÍAS DE SEGUROS.



**NO CAIGA,
 ¡ES UNA TRAMPA!**

CASO #1 CRÉDITOS INMEDIATOS

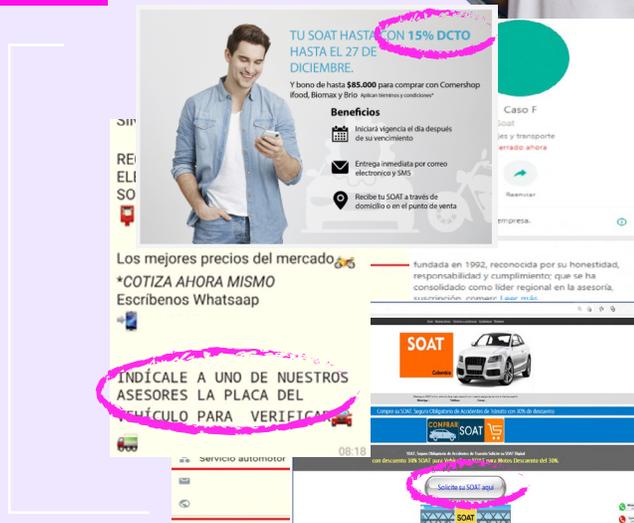
- 1 Si le ofrecen un crédito con **TASAS DE INTERÉS MUY BAJAS,**
- 2 debe **CONSIGNAR ALGÚN MONTO** antes del desembolso...
- 3 y **ESTÁ REPORTADO** en una central de riegos



CASO #2 PÓLIZAS FALSAS

NO CAIGA ¡DESCONFÍE!

- 1 Si le ofrecen adquirir el SOAT con **DESCUENTO DEL 30%, 50% O MÁS...**
- 2 le solicitan **CONSIGNAR** el valor de la póliza a una **CUENTA BANCARIA DE PERSONA NATURAL**
- 3 y **LE PIDEN LOS DATOS DE SU VEHÍCULO** para otorgarle un descuento



COMPRE SOLO EN
**CANALES
 AUTORIZADOS**



**VERIFIQUE
 LA OFERTA
 CON LA COMPAÑÍA
 DE SEGUROS**



CASO #3

SUPUESTOS EMPLEOS

1 Si le ofrecen un empleo y le **EXIGEN REALIZAR UN PAGO** para adquirir un seguro...

2 O **CONSIGNAR EL VALOR** de la póliza a una cuenta bancaria de persona natural

3 le exigen **PAGAR UN CURSO**

GRAN CONVOCATORIA OPORTUNIDAD LABORAL

PROGRAMA DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS

Dirección general de la policía nacional (ponal)

Según (Decreto 249 del 14 febrero de 2017) se le informa a la comunidad a nivel nacional que se solicita personal para erradicación manual de cultivos ilícitos a nivel nacional.

- Capataz \$ 2.650.450
- Enfermer@ \$ 2.450.550
- Erradicador \$ 2.150.450
- Rancher@ \$ 2.250.500

Contratación directa según ley (1150 de 2007)

Si estás interesado en pertenecer al grupo de trabajo erradicación manual envía tu hoja de vida a el correo electrónico

CASO #4: VENTA DE VEHÍCULOS FALSOS

1 Si ofrecen **VENTA VEHÍCULOS** a través de redes sociales a nombre de compañías de seguros o Fasecolda

2 le están vendiendo un **VEHÍCULO MUY POR DEBAJO DEL SU VALOR COMERCIAL**

3 le dicen que es **A TRAVÉS DE UNA ASEGURADORA**



CASO #5

AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL

NO CAIGA ¡DESCONFÍE!



1 **EN LA CALLE** encontró un aviso de afiliación a **SEGURIDAD SOCIAL**

2 Una **RED SOCIAL** le ofrece afiliación a seguridad social, por un menor precio que el establecido por ley

3 Si encuentra un **AVISO** que le ofrece el servicio de afiliación a seguridad social, a **UN MENOR PRECIO**



La gestión del riesgo volcánico en Colombia:

📍 Volcán Nevado del Ruiz

una historia eruptiva con importantes lecciones aprendidas

Presentamos un breve recuento de la historia eruptiva de nuestro país y las medidas que se han tomado para proteger a quienes podrían verse afectados por los 23 volcanes activos en Colombia.

Carlos R. Molina U.

Subdirector de la Cámara Técnica de Propiedad e Ingeniería

La reciente erupción del volcán submarino de Nukua-lofa, capital de Tonga, a inicios del 2022, rompió dos importantes récords: su columna volcánica alcanzó la mayor altura registrada hasta la fecha y su erupción generó un número de rayos sin precedentes, poco más de 590.000 a lo largo de los tres días en los que estuvo activo, un evento calificado por los expertos como espectacular. Por otro lado, el volcán español de Cumbre Vieja ha sido recientemente mencionado por algunas particularidades no antes vistas, su ceniza con forma circular y la expulsión de minerales rocosos como el olivino, con su particular tono brillante y azuloso.

Riesgo volcánico en Colombia

Colombia goza de un relieve muy variado, dada su ubicación en el cinturón de fuego del Pacífico, una de las zonas de subducción en la que se concentran algunas de las regiones sísmicas y volcánicas más importantes del mundo. El relieve colombiano comprende cerca de 1,143 millones de km² atravesados por la cordillera de los Andes, condiciones que convierten al país en una región con variedad de climas, una importante riqueza hídrica y un alto grado de biodiversidad, pero también es un área con significativa presencia de volcanes.

Nuestro país se encuentra ubicado en el cinturón volcánico de los Andes, que recorre la cordillera de los Andes en los territorios de Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia. En la región colombiana la mayor parte de los 23 volcanes activos se encuentran ubicados en la ramificada cordillera Central y algunos en la Oriental.

Tomando como base la información del último censo poblacional realizado en 2018 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y en conjunto con los más de 165 mapas de amenaza que existen en Colombia, aproximadamente 5,5 millones de personas se encuentran expuestas por amenaza volcánica en nuestro país.

➔ Aproximadamente 5,5 millones de personas se encuentran expuestas por amenaza volcánica en nuestro país.

Experiencia eruptiva en Colombia

Cada volcán tiene características propias que presentan distintos desafíos para la gestión del riesgo de desastres. Las condiciones de amenaza y exposición, así como la vulnerabilidad física y social de las regiones en las zonas de influencia volcánica generan distintos escenarios de riesgo, que requieren la toma de medidas que permitan salvaguardar la vida de los habitantes y reducir los posibles daños y pérdidas económicas que se puedan presentar.

En la historia eruptiva colombiana podemos resaltar dos grandes protagonistas de eventos catastróficos, los cuales están entre los volcanes más peligrosos del continente: el volcán Nevado del Ruiz y el volcán Galeras.

Tragedia de Armero: volcán Nevado del Ruiz.

La erupción del volcán Nevado del Ruiz, el miércoles 13 de noviembre de 1985, es uno de los eventos de mayor importancia para Colombia, además de ser catalogado como el segundo evento eruptivo más mortífero del siglo XX, después del cataclismo volcánico del monte Pelée (isla de Martinica, Francia) en mayo de 1902.



📍 Servicio Geológico. [@sgcol. (26 de noviembre de 2021). Boletín semanal de actividad del volcán Nevado del Ruiz del 16 de noviembre al 22 de noviembre de 2021 } [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/sgcol/status/1463269108481466371>

La erupción afectó los departamentos de Tolima y Caldas, y tomó por sorpresa a los habitantes de las zonas cercanas al gigante de 5.321 metros de altitud. Su erupción deshizo cerca del 10% del hielo, lo que provocó una avalancha de lodo que descendió por el río Lagunilla arrasando y sepultando a su paso la totalidad del municipio de Armero.

Esta tragedia natural apagó la vida de más de 25.000 personas y, según un estudio adelantado por el Banco Mundial, junto con la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), le costó al país el 2,05% del producto interno bruto (PIB) de esa época, USD 712,8 millones.

Los daños totales estimados ascendieron a USD 246 millones, el 0,70% del PIB. Por su parte, la emergencia y rehabilitación costó USD 14,7 millones (el 0,04% del PIB); la reconstrucción, cerca de USD 360 millones (el 1,02% del PIB); y los gastos de funcionamiento fueron tasados en USD 95,1 millones (el 0,27% del

PIB). En relación con los cálculos sobre los efectos en la producción, el estudio estableció un monto de USD 84 millones y los daños en las actividades de ganadería y agricultura se acercaron a los USD 5 millones. Luego de la erupción, el 24 de noviembre de 1985 se creó el Fondo de Reconstrucción RESURGIR, responsable de coordinar las acciones de reconstrucción, que presentó un plan de recuperación cercano a los USD 316 millones.

Estas cifras, aunque nada despreciables, están supramamente alejadas de la mayor pérdida: las vidas humanas que se extinguieron con la atroz tragedia.

Respecto a la actividad del volcán, este se encuentra activo desde hace aproximadamente dos millones de años, y ha tenido dos periodos eruptivos importantes; está compuesto por varias capas de lava que se alternan con ceniza volcánica endurecida, hace parte del Parque Nacional Natural Los Nevados, junto con los volcanes Nevado de Santa Isabel y Nevado del Tolima.

Volcán Galeras

El volcán Galeras se encuentra situado en el departamento de Nariño, en el suroeste del país, a tan solo 9 km al occidente del municipio de San Juan de Pasto. Este volcán es considerado el más activo del territorio, ya que cuenta en su historial con abundantes registros de erupciones desde hace varios siglos. Fue catalogado como uno de los 16 volcanes más importantes de los últimos tiempos dentro del proyecto Volcanes de la Década, iniciado por la Asociación Internacional de Vulcanología y Química del Interior de la Tierra (IAVCEI, por sus siglas en inglés).

Este gigante, de forma relativamente cónica sin nieve o glaciares en su superficie, se encuentra catalogado como estratovolcán, lo cual quiere decir que su estructura está formada por varias capas de materiales expulsados por erupciones anteriores. Se estima que

tiene una antigüedad cercana a los 4.500 millones de años, y ha estado activo desde hace aproximadamente un millón de años. En Colombia es el que presenta el más alto registro histórico de actividad eruptiva, ya que constantemente expulsa humo y cenizas, lo que ha requerido la evacuación de la población aledaña.

A partir de la década de los noventa, el volcán ha presentado varias actividades eruptivas que culminan con la liberación de pequeños flujos de lava viscosa, gases y cenizas. Justamente en este periodo de actividad, puntualmente el 14 de enero de 1993, una erupción repentina se llevó la vida de seis vulcanólogos y tres turistas que se encontraban recogiendo muestras de gases directamente en zona, evento tristemente conocido entre los expertos, ya que permitió identificar la relación entre los eventos eruptivos y los movimientos sísmicos previos tipo tornillo¹.



📍 Servicio Geológico. [@sgcol. (13 de junio de 2018). Estado actual de actividad del volcán Galeras. [Tweet].
Twitter. <https://mobile.twitter.com/sgcol/status/1007053957280272385>

1. Eventos sísmicos particulares registrados en volcanes andesíticos, conocidos como tornillos, que han precedido la mayoría de las erupciones en este tipo de gigantes.



➔ El volcán Galeras en Colombia es el que presenta el más alto registro histórico de actividad eruptiva.

Medidas adoptadas luego de las lecciones aprendidas

La erupción principal del volcán Nevado del Ruiz estuvo precedida (11 meses antes) por una reactivación a través de 30 sismos, cuatro de los cuales fueron sentidos por los habitantes de la zona. Esta serie de eventos originó en su momento la creación de un comité técnico de vigilancia del Nevado del Ruiz, integrado por distintas entidades públicas y privadas de índole nacional e incluso internacional, lideradas por el Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas), que en 2011 pasó a denominarse Servicio Geológico Colombiano (SGC).

En julio de 1985 se instala una red de cuatro microsismógrafos portátiles analógicos, que requerían la toma de datos in situ que debían ser recolectados en papel para posteriormente intentar ser interpretados. Los avances tecnológicos disponibles de la época, en conjunto con la relativamente nula experiencia en sismología volcánica, hizo que los resultados de las medidas y muestreos geoquímicos obtenidos antes de la erupción del volcán fueran insuficientes para la toma de decisiones y adopción de acciones y medidas de prevención; no obstante, el 7 de octubre del mismo año se presentó la primera versión de lo que se llamó en su momento el primer mapa de riesgo volcánico específico para evaluar el estado de la actividad volcánica del Nevado, el cual contempló las zonas de amenaza alta, dentro de las cuales se mencionaban gran parte de los municipios que se verían afectados posteriormente en la avalancha.

La ausencia de información previa de dicha catástrofe motivó el diseño y estructuración de una política nacional, a través de la expedición de distintas

➔ Volcán Galeras - Pasto - Colombia.
Foto: Camilo Martínez S.
Imágen tomada durante una fumarola de vapor.

normas que en conjunto crearon la primera versión del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), que años después le ha permitido al país contar con un marco normativo y una política nacional en la que interactúan entidades nacionales del orden público,

privado y comunitario que, articuladas con las políticas, normas y recursos, tiene como objetivo llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en todo el territorio colombiano. **fa**

Referencias

Colombia CO. (2021, 16 febrero). Lugares para los amantes del ecoturismo. Marca País Colombia: <https://www.colombia.co/parques-naturales/8-lugares-en-colombia-ideales-para-los-amantes-del-ecoturismo/>.

Servicio Geológico Colombiano, S. G. C. (s. f.). Volcán Galeras. <https://www.mckinsey.com/industries/public-and-social-sector/our-insights/the-social-contract-in-the-21st-century>.

Muñiz, M. (2019). Un nuevo contrato social para la era digital. En BBVA (ed.) *El trabajo en la era de los datos*. Madrid, BBVA. Recuperado de: <https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanGaleras/Paginas/generalidades-volcan-galeras.aspx>.

Editorial La República S.A.S. (2015, 12 noviembre). La tragedia de Armero le costó al país 2,05% del Producto Interno Bruto de 1985. *Diario La República*. <https://www.larepublica.co/economia/la-tragedia-de-armero-le-costo-al-pais-205-del-producto-interno-bruto-de-1985-2321931>.

Instituto Nacional de Investigaciones Geológicas - Mineras, & Gonzalez Ireguí, H. (1986, abril). *Labores del Observatorio Vulcanológico Nacional. Ministerio de Minas y Energía*.

UNGRD Gestión del Riesgo de Desastres, Dorado, L., & López Vélez, C. M. (2021, 17 noviembre). Monitoreo volcánico en Colombia [El Planeta Pide la Palabra]. [Archivo de video], Bogotá, Colombia. <https://www.youtube.com/watch?v=hFjq4bav714&t=2996>.



Nuestra experiencia, tu respaldo

Áreas de práctica:

- ▶ Responsabilidad civil
- ▶ Responsabilidad del Estado
- ▶ Derecho de seguros
- ▶ Derecho de transporte
- ▶ Derecho médico
- ▶ Derecho de consumo
- ▶ Competencia desleal
- ▶ Derecho de familia

 604 311 4391

 Centro Empresarial Dann Financiera
Carrera 43 A N° 7 - 50 A, Oficina 313
Medellín, Colombia

 Ingresa a: www.orionabogados.com



Resultados de la industria a diciembre de 2021

El alto costo de la siniestralidad, originado por el COVID-19, es el factor preponderante en los resultados del año 2021. A pesar de esto, las primas crecieron el 16% y la industria mejoró sus indicadores de eficiencia.

Vizlay A. Durán R.

Profesional de Estadísticas de Fasecolda

Arturo A. Nájera A.

Director de Estadísticas de Fasecolda

Para el cierre del año 2021, la industria aseguradora tuvo una producción total de \$35.4 billones en primas, lo que representa una variación del 15.9% con respecto al año 2020.

Descontando el índice de precios al consumidor que, de acuerdo con cifras del DANE, fue del 5.62%, en términos reales se observa un crecimiento del 9.7%, el cual, sin embargo, es inferior al crecimiento del 10.6% del PIB.

Los ramos de rentas, con un incremento del 33%, tuvieron el crecimiento más alto en la industria, seguidos por los ramos de daños, con el 17%. Por su

parte, los ramos de personas tuvieron el crecimiento más bajo, el 12%.

El indicador de penetración, que se define como la participación de los seguros en el total de la economía, decreció en el 2021, dado que el crecimiento de la economía fue mayor que el registrado por la industria aseguradora.

Por su parte, el indicador de densidad, el cual indica el consumo promedio en seguros por cada habitante del país, presenta un crecimiento del 8.15% en el 2021, con un gasto promedio en seguros de \$691.740 por habitante, lo que se explica por la buena dinámica de las primas en el año.

Gráfico 1:
Primas emitidas

■ 2020
■ 2021
% Variación 20-21

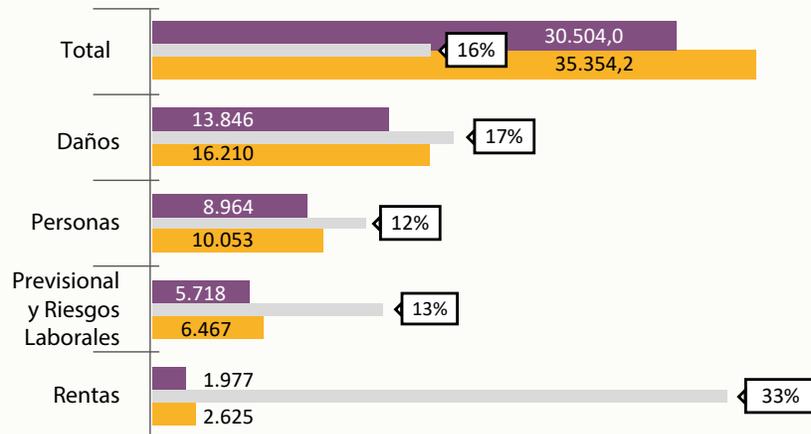
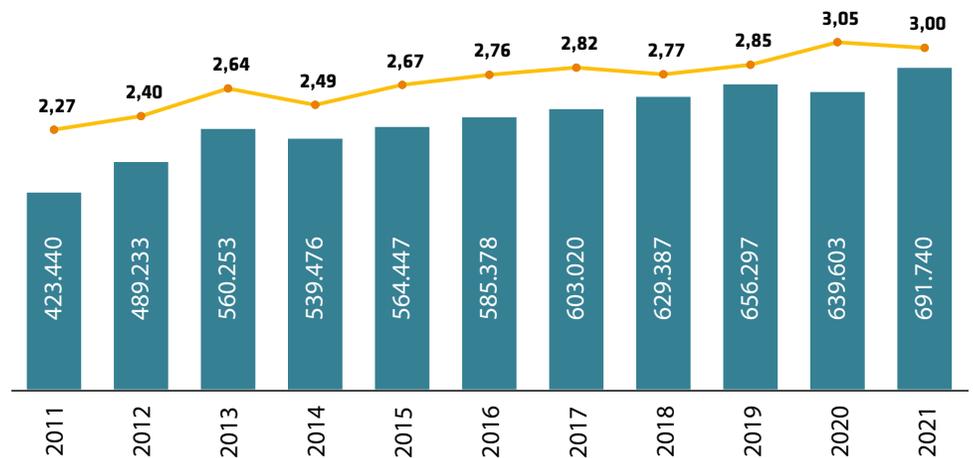


Gráfico 2:
Densidad y penetración

■ Densidad COP
Precios constantes
● Penetración



Seguros de daños

Automóviles:

El incremento del 13% en las primas del ramo se explica en parte por el crecimiento en la venta de vehículos nuevos que, conforme a las cifras de ANDEMOS, fue del 32.8%. En el 2021 el número de vehículos asegurados aumentó en un 5.8% y la prima promedio el 3.7%, variables estas que ayudan a explicar la evolución de las primas.

SOAT:

El retorno a la normalidad en la movilidad y el incremento del salario mínimo son los factores que sustentan el crecimiento del 11% en este ramo.

Para el cierre de 2021, el parque automotor asegurado era de 9.004.972 vehículos, de los cuales el 44% corresponde a motos.

Incendio y aliadas:

En forma agregada, las primas de los ramos que conforman este grupo (incendio, lucro cesante y terremoto) son superiores en un 16% a las del año 2020, comportamiento que en parte lo explica la cartera de créditos hipotecarios que, según cifras de la SFC, al mes de noviembre de 2021 tuvo un crecimiento del 13.9%.

Cumplimiento:

Con un crecimiento del 47% en sus primas, Cumplimiento fue el segundo ramo con la mejor dinámica dentro de la industria. Además del incremento en la contratación estatal que, según información de Colombia Compra Eficiente, fue del 37%, el ajuste en las tarifas del ramo fue importante para la dinámica observada.

Seguros de vida y de personas

Vida grupo y colectivo:

El aumento de las carteras de vivienda y de consumo que, de acuerdo con las cifras de la SFC, al mes de noviembre era del 12.3%, y los mejores resultados en los indicadores de empleo justifican el crecimiento del 14% en las primas de estos ramos.

Salud:

Se registró un crecimiento del 10% en las primas de este ramo, que se explica por la necesidad de la población de contar con un plan alternativo de salud que supla las deficiencias del POS; sin embargo, el menor ritmo de recuperación del empleo frente a la economía puede justificar que el crecimiento de las primas sea inferior al de otros ramos del grupo. Se espera que esta dinámica mejore, dado que, según los analistas, una de las consecuencias de la pandemia es que ahora hay mayor percepción de los riesgos en los seguros de vida y salud.

Accidentes personales:

La virtualidad con la que en el 2020 debieron funcionar los establecimientos educativos llevó al decrecimiento de las primas del ramo, situación que en parte se revierte en el 2021, lo que explica el aumento del 17%.

Ramos de seguridad social

Riesgos laborales:

La mejora en los indicadores de empleo permitió que al cierre del 2021 el número de trabajadores afiliados al sistema fuera de 10.688.280, lo que representa un incremento del 6.4% con relación al 2020; esta mejora y el aumento del salario mínimo explican el crecimiento del 14% en las cotizaciones del ramo.

Seguro previsional de invalidez y supervivencia:

De acuerdo con las cifras publicadas por la SFC, para el mes de noviembre de 2021 el número de trabajadores afiliados al RAIS era de 17.862.679, de los cuales el 38.2% (6.821.687) eran cotizantes, lo que representa un crecimiento del 6.9% con respecto a diciembre de 2020; además de lo anterior, el incremento del salario mínimo explica la variación del 10% en las primas.

Pensiones Ley 100:

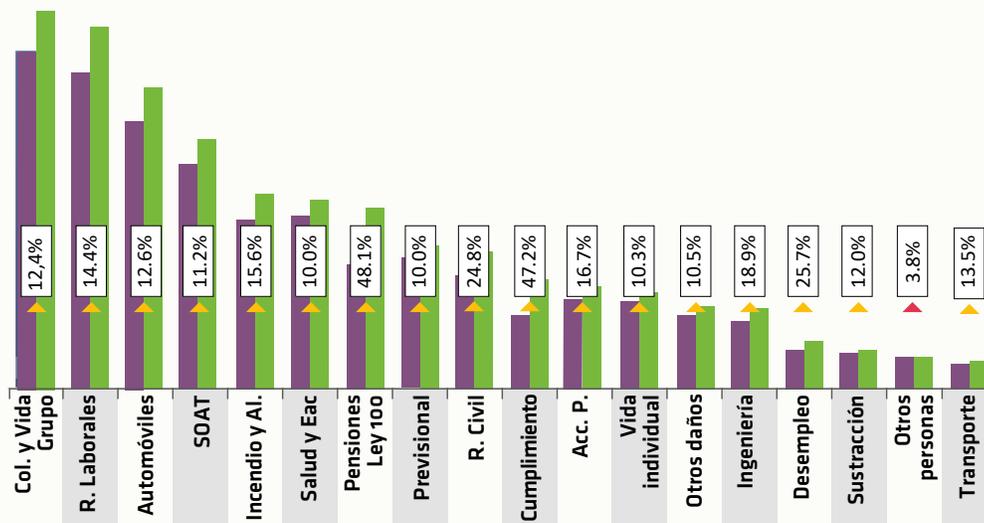
Las primas emitidas para el 2021 fueron superiores en \$755.000 millones (el 48%) a las de 2020, este comportamiento obedece al incremento de la mortalidad ocasionada por el COVID-19, que se evidencia en el seguro previsional de invalidez y supervivencia, donde los pagos

Los pagos de la industria por reclamaciones derivadas del covid-19 en los ramos de vida y personas superan los \$1.5 billones.

por reclamaciones se incrementaron en \$988.000 millones en el período de análisis, indemnizaciones que complementan los recursos necesarios para la expedición de las pensiones por supervivencia para los beneficiarios de los trabajadores aportantes fallecidos.

Gráfico 2:
Primas emitidas por ramo

■ 2020
■ 2021
% Variación 20-21



Siniestralidad cuenta compañía

La siniestralidad cuenta compañía está definida como la relación entre los siniestros incurridos, que representan el costo final de las reclamaciones por parte de las aseguradoras, y las primas devengadas, que corresponden al ingreso real por primas. Al cierre del 2021 este indicador fue del 71.3%, un 6.4% superior con respecto al que se obtuvo en el 2020.

En los seguros de daños este indicador pasó del 54% al 57%, los ramos con mayor incidencia en este comportamiento fueron automóviles, por el aumento del costo de reparación; el SOAT, afectado por la alta siniestralidad de las motos; y responsabilidad civil, porque parte de los costos del siniestro de Hidroituango afectaron este ramo.

Los costos por el aumento de la mortalidad, derivado de la pandemia del COVID-19, han afectado especialmente el grupo de ramos de personas, en particular los ramos de vida grupo, cuya siniestralidad se incrementó 20%, vida individual, con un aumento del 15%, y exequias,

➔ Un colombiano invierte en promedio \$691.740 en seguros al año.

con el 11%, sin desconocer el retorno a la siniestralidad «normal» del ramo de salud, la cual había disminuido durante el 2020 por el temor al contagio.

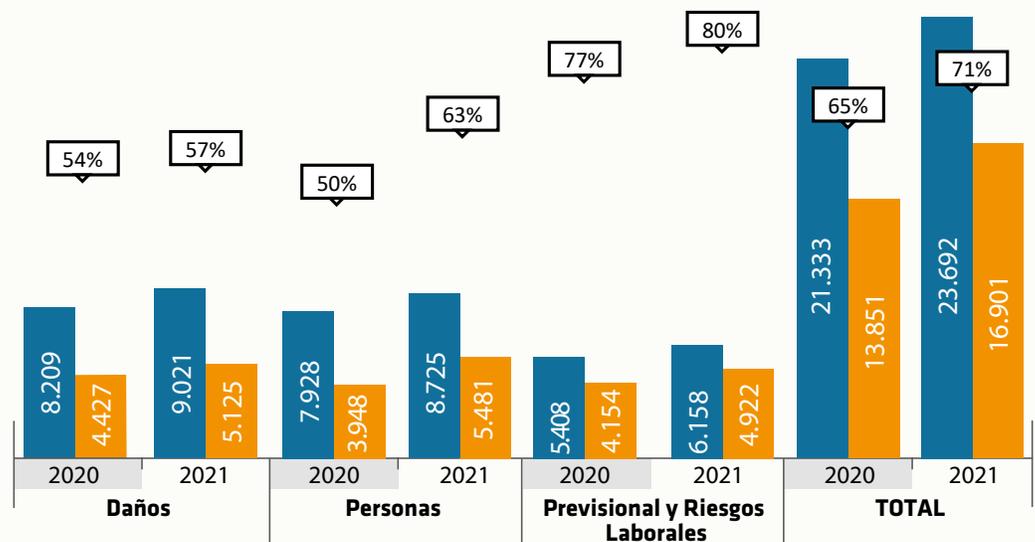
Es de anotar que en los ramos anteriormente mencionados los pagos de la industria por reclamaciones derivadas del COVID-19 superan los \$1.5 billones.

En la seguridad social se encuentra que el seguro previsional es el ramo que mayores costos ha asumido por causa de la pandemia, dada la cobertura que ofrece para el cubrimiento de los recursos faltantes para otorgar la pensión de supervivencia a los familiares de los trabajadores fallecidos, su siniestralidad aumentó notablemente, pasó del 102% al 128%.

Gráfico 4:
Siniestralidad

Miles de millones de pesos

- Siniestros incurridos
- Primas devengadas
- % Siniestralidad





Comisiones y gastos

En un esfuerzo por mejorar su eficiencia, las entidades aseguradoras disminuyeron en 3% el monto de los recursos destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y costos de intermediación, pasaron del 38% al 35%.

Resultado técnico

El resultado técnico, que se define como la diferencia entre las primas devengadas y los costos por el pago de reclamaciones, comisiones y gastos administrativos, entre otros, en el 2021 arrojó pérdidas por \$3.56 billones, \$1.2 billones más que las de 2020. Como se evidenció anteriormente, el alto incremento de la siniestralidad es el factor determinante de estos resultados.

Gráfico 5:
Comisiones y gastos

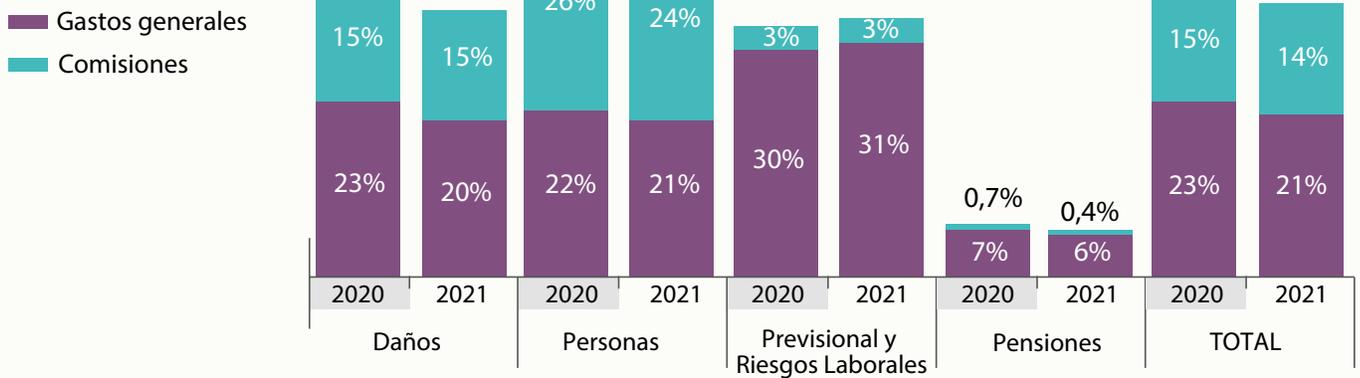
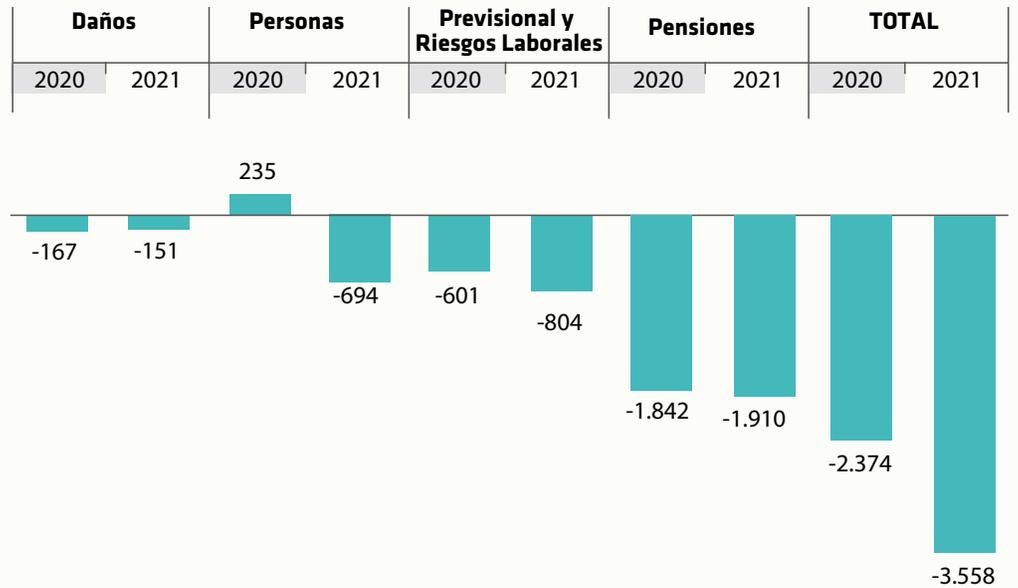


Gráfico 6: Resultado técnico

Miles de millones de pesos

■ Resultado técnico



Producto de inversiones

Durante el año 2021 los rendimientos provenientes de los portafolios de las entidades aseguradoras alcanzaron la suma de \$ 4.32 billones, lo que representa un incremento del 5% con relación a los resultados del 2020, se destacan los siguientes aspectos:

En los instrumentos de deuda, los rendimientos de las entidades aseguradoras fueron de \$3.70 billones, es decir, \$11.000 millones más que los alcanzados en el 2020; los comportamientos de las compañías de seguros generales y las de vida son diferentes:

- En las compañías de generales la caída del 4.4% en la curva de los precios de los TES de corto plazo explican que los rendimientos de estas entidades hayan disminuido el 51%.

- En las compañías de seguros de vida, por la naturaleza de las reservas, los portafolios son de largo plazo, la clasificación de esos instrumentos en las categorías de costo amortizado o disponibles para la venta blindaron a los portafolios de la volatilidad de los precios.

Para la totalidad del mercado, el bajo incremento agregado de los rendimientos, en comparación con el mayor valor de los portafolios, hizo que la rentabilidad de los instrumentos de deuda pasara del 8.3% al 7.5%.

En los instrumentos de patrimonio, a pesar de la disminución del 1.87% en el índice COLCAP, esta fue inferior a la de 2020, periodo en el que se redujo 13.5%, por lo tanto, los rendimientos de estos títulos son superiores en un 89% a los del año anterior y la rentabilidad pasó del 6.3% al 11.4%.

Para el consolidado de la industria, la rentabilidad total del portafolio pasó del 7.8% al 7.4% efectiva anual.

Cuadro 1: Producto de inversiones

Miles de millones de pesos

COMPAÑÍAS	PORTAFOLIO		RENDIMIENTOS				RENTAB. % (1)		
	Dic-20	Dic-21	Dic-20	Dic-21	Variación		Dic-20	Dic-21	
					Abs.	%			
INSTRUMENTOS DE DEUDA									
GENERALES	12.121	12.925	929	458	-471	-51%	9,1%	4,2%	↓
VIDA	42.723	45.885	2.763	3.245	482	17%	8,0%	8,5%	↑
TOTAL	54.844	58.810	3.692	3.703	11	0%	8,3%	7,5%	↓
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO									
GENERALES	2.871	2.759	147	215	68	46%	6,1%	8,7%	↑
(1) Rentabilidad efectiva anual VIDA	7.092	7.376	366	756	390	107%	6,4%	12,4%	↑
TOTAL	9.963	10.135	513	971	458	89%	6,3%	11,4%	↑
OTROS									
GENERALES	126	94	-65	-82	-17	-26%			
VIDA	177	385	-11	-273	-262	-2382%			
TOTAL	303	479	-76	-355	-279	-367%			
TOTAL PORTAFOLIO									
GENERALES	15.118	15.778	1.011	591	-420	-42%	8,0%	4,4%	↓
VIDA	49.992	53.646	3.118	3.728	610	20%	7,7%	8,3%	↑
TOTAL	65.110	69.424	4.129	4.319	190	5%	7,8%	7,4%	↓



Utilidad neta

La alta siniestralidad, que llevó a un importante deterioro en el resultado de la operación técnica, marca los resultados netos de la industria, dado el poco crecimiento de los rendimientos financieros; en consecuencia, estos resultados son menores en 42% (\$634.000 millones) a los obtenidos en el 2020.

Cuadro 2: Utilidad neta

Miles de millones de pesos

Concepto	Compañías	Sep-20	Sep-21	Variación	
				Abs.	%
Resultado técnico neto	GENERALES	-286	-487	-202	-71%
	VIDA	-2.333	-3.382	-1.050	-45%
	TOTAL	-2.618	-3.870	-1.251	-48%
Resultado financiero	GENERALES	1.007	583	-424	-42%
	VIDA	3.114	3.725	611	20%
	TOTAL	4.120	4.307	187	5%
Otros ingresos (egresos)	GENERALES	169	354	185	109%
	VIDA	151	256	104	69%
	TOTAL	321	610	289	90%
Impuesto de renta	GENERALES	299	173	-126	-42%
	VIDA	22	6	-15	-71%
	TOTAL	321	179	-142	-44%
UTILIDAD NETA	GENERALES	591	276	-314	-53%
	VIDA	911	592	-319	-35%
	TOTAL	1.502	868	-634	-42%



Conclusiones y perspectivas

La atipicidad de los resultados del año 2021, en especial en lo relacionado con la siniestralidad, ha permitido a la industria mostrar su fortaleza económica y financiera. Pese a la disminución de los resultados netos, no se evidencian indicios de crisis en ninguna de las entidades del mercado asegurador colombiano.

Para el 2022 se espera que la siniestralidad, en especial la de los ramos afectados por la pandemia, retorne a su curso natural. De no presentarse nuevos eventos siniestros atípicos, los resultados de la operación técnica deben tener una mejora sustancial que se evidencie también en las utilidades netas, dado que no se espera un aumento significativo de los rendimientos financieros. 

En **Colmena Seguros**, trabajamos por el bienestar y progreso de los **colombianos**

Desde hace **20 años**, somos un equipo que ofrece un **Servicio integral** para cubrir las verdaderas necesidades de protección de las personas, a través de nuestra oferta de Seguros Personales y Riesgos Laborales. **Esto nos ha permitido aportar al mejoramiento de la calidad de vida y el futuro de quienes creen en nosotros.**

Colmena Seguros, una compañía diferente para un futuro diferente.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.



Síguenos en:

Más información Línea Efectiva:
Bogotá / 601 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
www.colmenaseguros.com



Colmena
Seguros



UNA EMPRESA DE

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL



TU CAMINO CONFIABLE

¿Aún no logras que tus clientes renueven su póliza todo riesgo?

Somos Maxpar, la empresa que brinda soluciones de asistencia que generan más oportunidades en la renovación de pólizas.

Nuestro servicio de **asistencia en vidrios** es lo que nos ha llevado a ser tan exitosos en Brasil, y hoy lo traemos a Colombia para que juntos recorramos el camino confiable.



Contarás con beneficios para ti y tu asegurado:

- ✓ Central de atención telefónica dedicada.
- ✓ Centro de inventario y distribución.
- ✓ Red acreditada de más de 220 talleres a nivel nacional.
- ✓ Equipo comercial encargado de capacitar a intermediarios.

Este servicio además de reducir costos, incrementa el contacto del cliente con su aseguradora, genera fidelización y diferenciación en sus portafolios.

Si eres intermediario comunícate con:



 **Alejandro Moyano**
Asesor Comercial Maxpar Colombia
 alejandro.moyano@maxpar.com.co

Si eres una aseguradora comunícate con:



 **Isabela Motta**
Account Manager Maxpar
 isabela.motta@maxpar.com

www.maxpar.com.co



La pensión

de invalidez en Colombia

La pensión de invalidez es una prestación económica que tiene como finalidad garantizar el mínimo vital de quienes presentan una discapacidad que afecte su calidad de vida o que se constituya en un obstáculo para la normal consecución de sus medios mínimos de subsistencia a través del trabajo.

Milton Moreno

Subdirector Cámara de Vida, Personas y Seguridad Social

Esta prestación, al igual que la pensión de sobrevivientes, es otorgada tanto en el Sistema General de Pensiones como en el Sistema General de Riesgos Laborales. La determinación del origen de la invalidez del afiliado establece cuál de los subsistemas debe reconocer la pensión. Si es de origen común, será reconocida por los fondos privados de pensiones o por Colpensiones, según sea el caso; si es de origen laboral, será reconocida por la administradora de riesgos laborales (ARL).

Para acceder a la pensión de invalidez de origen común, bajo la normativa vigente,¹ la persona que solicita esta prestación debe cumplir dos requisitos: i) acreditar el estado de invalidez, es decir, haber perdido el 50% o más de su capacidad laboral, y ii) haber cotizado 50 semanas dentro de los últimos tres años inmediatamente anteriores a la fecha de estructuración de la invalidez. Estos requisitos son compartidos tanto por el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) como por el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS). En riesgos laborales no se exige un número mínimo de semanas, basta con ser cotizante del sistema en el momento de ocurrencia del siniestro.

Si bien podría pensarse que los anteriores preceptos jurídicos son de fácil entendimiento, lo cierto es que han sido objeto de interpretación y desarrollo jurisprudencial por parte de las altas Cortes. A continuación se hace una corta referencia de cada uno de ellos.

1. Discusiones sobre los requisitos de la pensión de invalidez

1.1 Semanas de cotización

La norma establece que el conteo de las 50 semanas de cotización debe realizarse tres años previos a la fecha de estructuración. De esta manera, si a una persona se le establece como fecha de estructuración

el 1 de enero de 2020, el cumplimiento de las semanas requeridas debe acreditarse entre el 1 de enero de 2017 y 1 enero de 2020.

No obstante, la Corte Constitucional ha desarrollado una línea jurisprudencial mediante la cual indica que si la invalidez obedece a enfermedades degenerativas, crónicas o congénitas, debe aplicarse la figura jurídica denominada «capacidad laboral residual», entendida esta como en la posibilidad que tiene una persona de ejercer una actividad productiva que le permita seguir realizando cotizaciones al sistema pensional después de la fecha de estructuración de la invalidez. En estos casos es posible contabilizar las semanas cotizadas con posterioridad a la fecha de estructuración.

1.2 Fecha de estructuración

El manual de calificación de invalidez define la fecha de estructuración como aquella en que una persona pierde un grado o porcentaje de su capacidad laboral u ocupacional. Para el estado de invalidez, esta fecha debe ser determinada en el momento en el que la persona evaluada alcanza el cincuenta por ciento (50%) de pérdida de la capacidad laboral u ocupacional.

Esta fecha determina varios aspectos importantes para el reconocimiento de la pensión, a saber: i) fecha del inicio del pago del retroactivo pensional, ii) fecha para contabilizar las 50 semanas de cotización y iii) determina la entidad encargada de pagar la prestación.

Sobre el último aspecto, existen casos donde la persona es calificada estando afiliada al RAIS y su fecha de estructuración corresponde a un momento en el que cotizaba para el RPM o viceversa. En estos eventos, la Corte Constitucional ha dispuesto³ que el régimen responsable por el pago de la pensión

1. Ley 860 de 2003

2. T-604 del 2014, SU-588 del 2016, T-111 del 2016 y T-057 del 2017.

3. Sentencia SU 330 de 2020.

de invalidez será aquel en donde estaba afiliada la persona para el momento en que se estructuró su invalidez.

1.3 Origen de la invalidez

Como ya se mencionó, el origen de la invalidez es el punto de partida para identificar cuál de los dos subsistemas es el encargado de reconocer la pensión. Este criterio se determina al analizar las enfermedades, patologías o accidentes que dieron origen a la discapacidad.

Son recurrentes los casos en los cuales las personas cuentan con patologías de ambos orígenes; un ejemplo de ello es el afiliado que tuvo un accidente de trabajo y a la vez padecía enfermedades de origen común. Para estos eventos no existe legislación alguna que defina cuál origen debería priorizarse. Solo a través de algunas sentencias judiciales se ha tratado de resolver estos conflictos⁴.

➔ En el RAIS se evidencia que hay más hombres en los tres tipos de pensión y esta tendencia es más marcada en la pensión de sobrevivientes

Al respecto, la Corte Constitucional, en sentencia T 518 de 2011, dispuso:

Cuando, como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, una persona que tenía una pérdida de capacidad laboral preexistente, de cualquier origen, llega a un porcentaje superior al 50% de pérdida de la capacidad laboral, debe asumirse que se trata de un evento de origen profesional, y, por consiguiente, la fecha de estructuración debe fijarse a partir de los componentes profesionales de la discapacidad, y el régimen de la invalidez es el propio del sistema general de riesgos profesionales.

Cuando ocurre el fenómeno contrario, esto es, cuando como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, una persona sufre una pérdida permanente de capacidad laboral inferior al 50% y luego, por factores de origen común ajenos a los factores profesionales ya calificados, ese porcentaje asciende a más del 50%, la fecha de estructuración debe fijarse a partir de la que genera en el individuo una pérdida de su capacidad laboral en forma permanente y definitiva y, en este caso, el régimen aplicable será el común.

2. Fuentes de financiación

El monto de cotización del sistema pensional para ambos regímenes es del 16% del salario mensual de cada afiliado, no obstante, la pensión de invalidez se financia de forma distinta en cada sistema.

El RPM es un sistema de reparto, su funcionamiento está atado al apoyo intergeneracional donde el pago de las pensiones que se reconocen en la actualidad depende de las cotizaciones que, al mismo tiempo, se encuentran realizando las personas laboralmente activas. Allí, la totalidad de las cotizaciones van a un fondo común de naturaleza pública, en el cual el 3% es destinado a cubrir gastos de administración, pensiones de invalidez y de sobrevivientes; lo demás será destinado, como reservas, al fondo común de vejez.

Por su parte, en el RAIS las cotizaciones efectuadas por una persona no serán dirigidas a un fondo común, sino a una cuenta de naturaleza individual que, junto con sus rendimientos y otras fuentes⁵, servirá para pagar la pensión a la que tenga derecho el afiliado.

Respecto a la distribución de la cotización, del 16%, la administradora de fondos de pensiones (AFP) deberá destinar un 11,5% a la cuenta individual del afiliado, un 1,5% al Fondo de Garantía de Pensión Mínima y un 3% al financiamiento de los gastos de administración y de la prima del seguro de invalidez y sobrevivientes (seguro previsional) que es contratado

con una entidad aseguradora. Este seguro es la mayor fuente de financiación de las pensiones de invalidez, pues en la actualidad sufraga cerca del 85% del total del capital necesario para pagar la prestación.

3. Monto de la pensión

3.1 Origen común

El monto de la pensión de invalidez de origen común para ambos regímenes está regulado por el artículo 40 de la Ley 100 de 1993, el cual varía de acuerdo con el grado de discapacidad y el número de semanas cotizadas:

El monto mensual de la pensión de invalidez será equivalente a:

- a. *El 45% del ingreso base de liquidación, más el 1.5% de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el afiliado tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras quinientas (500) semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral sea igual o superior al 50% e inferior al 66%. **(Invalidez grado uno).***
- b. *El 54% del ingreso base de liquidación, más el 2% de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el afiliado tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras ochocientas (800) semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral es igual o superior al 66%. **(Invalidez grado dos).***

La pensión por invalidez no podrá ser superior al 75% del ingreso base de liquidación.

En ningún caso la pensión de invalidez podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual.

4. Sentencias C425 de 2005 y T518 de 2011
5. Bono pensional, si hay lugar a ello y la suma adicional del seguro previsional.

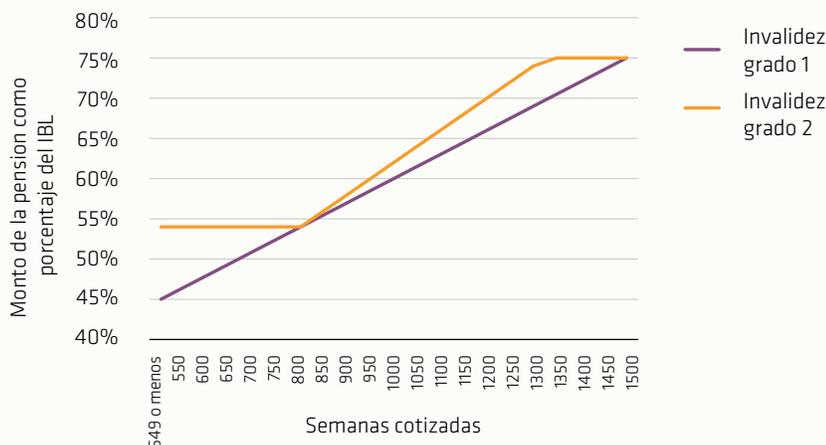


Gráfica 1: Monto de la pensión de invalidez

Número de semanas	Monto de la pensión como proporción del IBL	
	Invalidez grado 1	Invalidez grado 2
549 o menos	45%	54%
550	47%	54%
600	48%	54%
650	50%	54%
700	51%	54%
750	53%	54%
800	54%	54%
850	56%	56%
900	57%	58%
950	59%	60%
1000	60%	62%

Número de semanas	Monto de la pensión como proporción del IBL	
	Invalidez grado 1	Invalidez grado 2
1050	62%	64%
1100	63%	66%
1150	65%	68%
1200	66%	70%
1250	68%	72%
1300	69%	74%
1350	71%	75%
1400	72%	75%
1450	74%	75%
1500	75%	75%

En la gráfica 1. se ilustra la dinámica del monto de la pensión, dependiendo del grado de discapacidad y número de semanas, en los términos del artículo 40 de la Ley 100 de 1993.



3.2 Origen laboral

El monto de la pensión de invalidez de origen laboral está definido en el artículo 10 de la Ley 776 de 2002, y su valor depende solo del grado de discapacidad; contrario a la pensión de origen común, no se tiene en cuenta el tiempo cotizado, solo se exige estar afiliado al sistema de riesgos laborales. El monto de la pensión será:

- Quando la invalidez es superior al cincuenta por ciento (50%) e inferior al sesenta y seis por ciento (66%), tendrá derecho a una pensión de invalidez equivalente al sesenta por ciento (60%) del ingreso base de liquidación;⁶
- Quando la invalidez sea superior al sesenta y seis por ciento (66%), tendrá derecho a una pensión de invalidez equivalente al setenta y cinco por



ciento (75%) del ingreso base de liquidación;

c) Cuando el pensionado por invalidez requiere el auxilio de otra u otras personas para realizar las funciones elementales de su vida, el monto de la pensión de que trata el literal anterior se incrementa en un quince por ciento (15%).

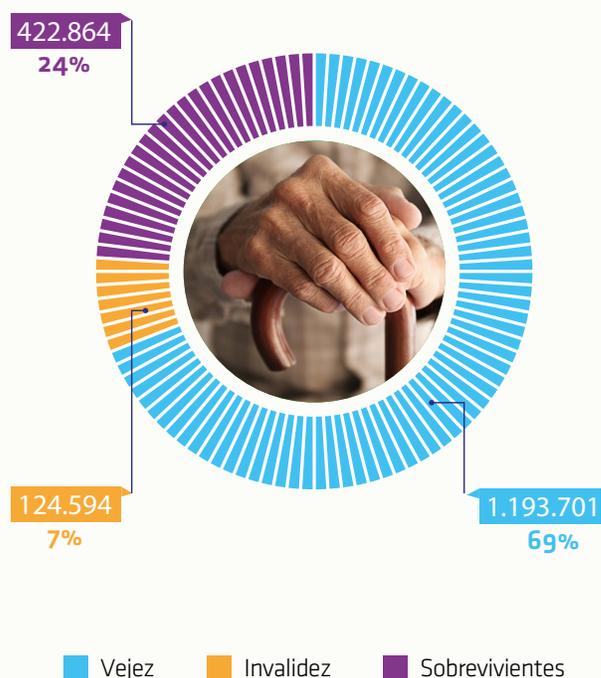
Se observa así que, en la mayoría de los casos, se obtienen pensiones más altas en el subsistema de riesgos laborales que en el de origen común.

4. Cifras en Colombia

Según cifras de la Superintendencia Financiera de Colombia, a noviembre de 2021, en el país había cerca de 1.741.000 pensionados⁷, de los cuales el 86% eran del RPM y el restante 14% pertenecen al régimen privado.

Del total de los pensionados, el 69% son pensiones de vejez, el 24% de sobrevivientes y solo el 7% pertenece a pensionados por invalidez. En la gráfica 2 se observa la distribución de pensionados en el país por tipo de riesgo.

Gráfica 2:
Pensionados en Colombia

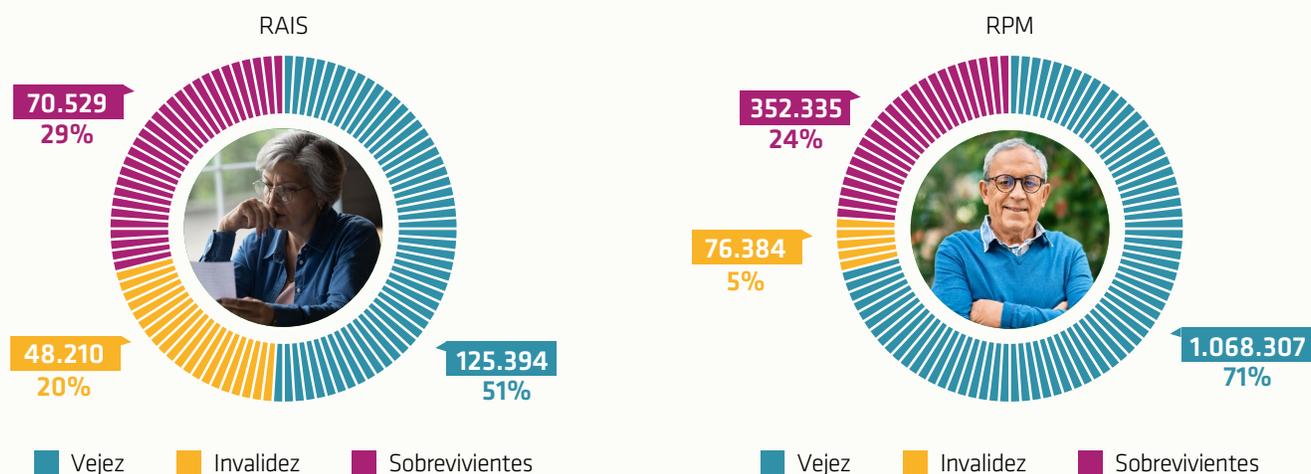


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

6. Ley 1562 de 2012, artículo 5.

7. No se contabilizan regímenes especiales.

Gráfica 3: Resultado técnico

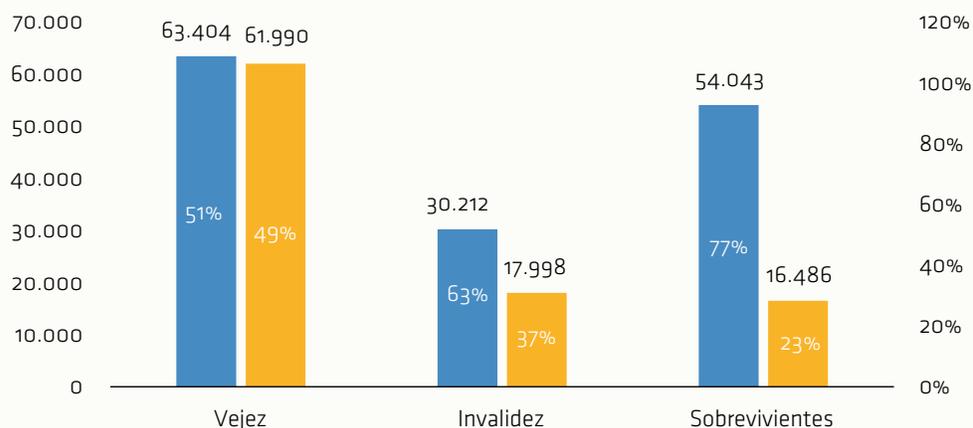


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Gráfica 4: Resultado técnico

■ Hombre
■ Mujer

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia



Al analizar los datos por tipo de pensión y por régimen pensional, se observa que en el RPM las pensiones por invalidez son solo el 5% del total de pensionados de dicho régimen, mientras que en el RAIS son el 20%.

En la gráfica 3 se observa que la composición de los pensionados por tipo de riesgo es muy diferente en cada régimen pensional. Si bien en ambos prevalecen

los pensionados por vejez, en el RPM la concentración de esta pensión es más evidente.

Al observar los pensionados del RAIS por género, se evidencia que hay más hombres en los tres tipos de pensión y esta tendencia es más marcada en la pensión de sobrevivientes. La dinámica se puede analizar en la gráfica 4.

AUSTRAL / Re

Nos movemos para construir relaciones de largo plazo, creando verdaderas alianzas mediante un servicio cercano, proactivo y flexible.





Alianza para

la Acción Climática

El cambio climático traerá consigo una transformación económica sin precedentes. El trabajo coordinado entre el Gobierno, la academia y el sector privado es esencial para garantizar una transición planeada y gradual hacia una economía carbono neutral.

Andrés Leonardo Jiménez Vaca
Subdirector de Sostenibilidad de Fasecolda

Diego Andrés Niño Estupiñán.
Investigador de Sostenibilidad de Fasecolda.

En pocos contextos se habla de las serias implicaciones que el cambio climático tendrá sobre la economía [1]. Sin embargo, en los últimos años son cada vez más los expertos que advierten sobre las repercusiones que traerán las medidas tomadas para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) [2]. La transición energética en los países pondrá mayor presión sobre los sistemas productivos, el precio de la energía, los mercados financieros y los índices de empleo, entre otros. Este fenómeno sistémico demandará la gestión coordinada de múltiples actores en Colombia, para garantizar la solidez y estabilidad de la economía y, por supuesto, del sistema financiero.

La mayor intensidad y frecuencia de los eventos climáticos está impulsando a los gobiernos a tomar medidas para contener el aumento de la temperatura global; esto se traduce en políticas públicas más

exigentes con las actividades productivas que generan GEI, con mayores restricciones o impuestos. Además, los ciudadanos son cada vez más conscientes y sensibles frente a los fenómenos del cambio climático, por lo que exigen un mayor compromiso del Gobierno y las empresas para contener los desastres. Sin duda, las decisiones de los consumidores están influenciadas por la responsabilidad climática [3]. En respuesta, las empresas deben emprender cambios tecnológicos que les permitan adaptarse, a través de la transformación energética y mejora en la eficiencia de sus procesos productivos. Estos factores que condicionan la transición económica se definen como eventos detonadores (drivers), los cuales se transmitirán por todo el sistema financiero e incidirán en la desvalorización de activos, menor rentabilidad para las empresas y disminución de la riqueza de los hogares [4]. Esta dinámica se puede observar en la figura 1.

Figura 1: Impacto de los riesgos de transición en la estabilidad financiera.

Tomado de Network for Greening the Financial System, 2019 [4]





↑ Evento de socialización y balance del proceso de cooperación desarrollado en 2021.



↑ Miguel Gómez Martínez, presidente ejecutivo de Fasecolda, en su intervención durante el evento.



↑ Panel de experiencia del sector privado, en el que participaron representantes de Allianz Seguros, Aseguradora Solidaria, y Seguros Bolívar.



↑ Panel de experiencia del sector público, en el que participaron representantes del Banco de la República, la SFC y el DNP.

En Colombia, poco se habla de las implicaciones económicas que tendrá la aceleración de la transición energética, aun cuando se están adoptando ambiciosas medidas para disminuir la generación de GEI [5]. De acuerdo con la recientemente aprobada ley de acción climática (Ley 2169 de 2021), la meta del país a 2030 es reducir en 51% las emisiones nacionales de GEI y llegar a la neutralidad en carbono en 2050 [6]; esto impulsará la transformación económica del país, ya que más del 50% de las exportaciones colombianas provienen de sectores altamente expuestos a la transición climática, como el carbón y el petróleo y sus derivados [7]. Para que la transición hacia una economía más limpia se haga de forma paulatina y organizada, es indispensable que el Gobierno

acompañe el proceso brindando lineamientos claros y facilitando el acceso a conocimientos técnicos asociados a la gestión de estos riesgos.

Conscientes de la importancia de incorporar los riesgos de transición en el radar de la industria aseguradora, en 2019 Fasecolda realizó uno de los primeros análisis en la materia, en el cual ya se llamaba la atención sobre la importancia de considerar las implicaciones de la transición en algunos sectores claves de la economía, especialmente por las implicaciones que su desempeño podría tener sobre la valoración de la deuda soberana [8]. A partir de ese estudio, en el gremio se vienen promoviendo alianzas que propicien la sinergia de esfuerzos y amplifiquen su impacto.



↑ Socialización de proyectos de las instituciones públicas.



↑ Socialización de proyectos de las aseguradoras.



↑ Graduados del curso recibiendo su certificado.



↑ Graduados del curso recibiendo su certificado.

Importancia de las alianzas para la gestión climática

En 2020 se construyó la Alianza para la Acción Climática, con el respaldo económico del programa UK PACT, en la cual múltiples actores de la academia, el sector público y el privado se juntaron con un propósito común: promover la gestión climática organizada en el país mediante la transferencia de conocimiento. Además, en el sector financiero se buscó facilitar la comprensión de las implicaciones económicas de la transición energética.

Este esfuerzo, liderado por el Centro Regional de Finanzas Sostenibles (CFS) de la Universidad de los

Andes, 2 Degrees Investing Initiative (2DII) y Willis Towers Watson (WTW), ha estado acompañado por Fasecolda como entidad aliada en la implementación, mediante soporte técnico y apoyo en el despliegue de las iniciativas, facilitando el acceso de las aseguradoras como beneficiarias del proceso de cooperación internacional. Esto se ha visto reflejado en la materialización de dos proyectos:

- Se desarrolló el curso **Entendiendo y Manejando la Transición Climática**, enfocado en explicar las implicaciones económicas que traerá el cambio climático. De este curso se beneficiaron 48 representantes de 25 aseguradoras, 12 docentes de 6 universidades, y 30 funcionarios



➔ más del 50% de las exportaciones colombianas provienen de sectores altamente expuestos a la transición climática.

- de instituciones públicas, los cuales serán los replicadores de este conocimiento y los pioneros en el uso de metodologías prospectivas para la evaluación de los riesgos de transición.

Resultado de este proceso de formación, se crearon 21 proyectos para la gestión climática en el sector asegurador, principalmente enfocados en sistemas de medición y monitoreo del riesgo climático, gestión sostenible de portafolios, creación de valor compartido en la red de proveedores y divulgación de riesgos climáticos. Adicionalmente, las entidades públicas propusieron ocho proyectos enfocados en la creación de documentos de política pública, estrategias para incentivar la medición y el

manejo de riesgos climáticos, plataformas de información, e investigación y capacitación.

- En alianza con 2DII se puso en marcha el proyecto «**Prueba de estrés climático para analizar la exposición de los portafolios de inversión de las aseguradoras a los riesgos de transición**», en el cual participaron voluntariamente 20 aseguradoras, que analizaron sus portafolios de inversión, que representaban el 63% del mercado en 2020. Los resultados de este análisis muestran que el sector asegurador no presenta inversiones significativas en sectores altamente expuestos a la transición económica; sin embargo, se debe seguir con cuidado la exposición al riesgo climático en las inversiones en deuda soberana. Este es el segundo ejercicio de medición de exposición a riesgos de transición realizado por el sector asegurador en alianza con 2DII. Los resultados del análisis de portafolios están siendo socializados progresivamente.

En el marco de esta alianza, el pasado 9 de marzo de 2022, se llevó a cabo el evento de socialización y balance del proceso de cooperación desarrollado en 2021, bajo la premisa «ser aliados por una

transición climática justa e inclusiva en Colombia». En este espacio se congregaron las organizaciones precursoras de la alianza: la embajada del Reino Unido (representantes de la iniciativa UK PACT), el CFS de la Universidad de los Andes, WTW y 2DII; así como los actores beneficiarios del sector asegurador y entidades del Gobierno. Durante el evento se socializaron los proyectos de los estudiantes, se realizaron paneles sobre las experiencias de las aseguradoras y del sector público, y se certificó el primer grupo de estudiantes replicadores de conocimiento. El evento se puede consultar en el siguiente vínculo: <http://cfsriesgosclimaticos.com/noticias/graduaci%C3%B3n-y-resultados>.

Los procesos de cooperación en materia climática son de especial interés para Fasecolda, ya que el cambio climático es un macro-riesgo que requiere una gestión integral y sinérgica entre diferentes actores.

➔ La mayor intensidad y frecuencia de los eventos climáticos está impulsando a los gobiernos a tomar medidas para contener el aumento de la temperatura global.

Por esta razón, durante 2022 seguiremos realizando procesos de cooperación enfocados en la gestión de riesgos físicos, entendimiento de la taxonomía verde y estudios que permitan conocer el aporte de los seguros verdes a la resiliencia de Colombia. 

Referencias

IPCC, Intergovernmental panel on climate change (2021). *Climate Change 2021, The physical Science Basis, Summary for Policymakers*. Recuperado de: https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WGI_SPM.pdf

UNEP -FI, United Nations Environment Programme Finance Initiative (2021). *Insuring the climate transition: Enhancing the insurance industry's assessment of climate change future*. Recuperado de: <https://www.unepfi.org/publications/insurance-publications/insuring-the-climate-transition/>

Euromonitor International (2022). *Las 10 principales tendencias globales de consumo para 2022*. Recuperado de: <https://www.euromonitor.com/press/press-releases/euromonitor-revela-las-10-principales-tendencias-globales-de-consumo-para-2022>

NGFS, Network for Greening the Financial System (2019). *A call for action: climate change as a source of financial risk*. Recuperado de: https://www.ngfs.net/sites/default/files/medias/documents/synthese_ngfs-2019_-_17042019_0.pdf

Gobierno de Colombia. MinAmbiente. *Actualización de la Contribución Determinada a Nivel (NDC), 2020*. Recuperado de: <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/documentos-oficiales-contribuciones-nacionalmente-determinadas/>

Presidencia de la República de Colombia. *Ley 2169 del 22 de diciembre de 2021*. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202169%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf>
DANE. *Colombia, exportaciones de café, carbón, petróleo y sus derivados, ferrometalúrgicos y no tradicionales, según valores y toneladas métricas 1992 - 2022p (Enero)*. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

L. Ramírez, A. L. Jiménez, C. Murray, I. Rodríguez y D. Cebreros (2020). «Análisis de escenarios climáticos exposición a riesgos de transición: Portafolio de inversión sector asegurador colombiano.» En: *Revista Fasecolda*. Recuperado de: <https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/view/624>



Foto: Cesar Augusto
Rosenow / Shutterstock.com

Por una política integral para reducir las muertes de motociclistas

En la ceremonia de los Premios Vía, el gremio asegurador hizo un llamado a la formulación de una política pública integral para reducir la accidentalidad de los motociclistas. Fasecolda mostró su preocupación ante el aumento de las víctimas mortales quienes, en su mayoría, son jóvenes menores de 35 años.

Nathalia López González

Profesional de Medios y Comunicaciones de Fasecolda

Este año, bajo la premisa de ‘En la vía ningún actor es secundario’, los Premios Vía, el sello colombiano que reconoce a las marcas de vehículos con mejor equipamiento en seguridad, costos de reparación y servicio posventa en reparación, quiso poner especial atención en la alta accidentalidad de los motociclistas, un segmento que está viviendo una tragedia silenciosa, al ser el que más víctimas deja.

En Colombia, circulan más motos que carros. De los 16 millones de vehículos que transitan por el país, 10,1 millones son motocicletas. El año pasado se registraron más de 700.000 víctimas de accidentes de tránsito y en el 87% de los casos estuvo involucrada una motocicleta.

“En la mayoría de los accidentes, las víctimas son menores de 35 años, jóvenes que están en plena etapa productiva y mueven de manera importante nuestra economía. El futuro de nuestro país se está viendo comprometido. Por eso, es crucial cuidar la vida de las nuevas generaciones y es deber de todos los actores velar porque así sea”, destacó Miguel Gómez, presidente de Fasecolda.

La accidentalidad vial ha ido creciendo en los últimos años. En 2021, por ejemplo, fallecieron 7.270 personas en las vías del país, siendo este el peor indicador de los últimos tres años.

Según el reporte anual de seguridad vial del año 2020, Colombia, comparada con 42 países, tiene la tasa más alta de fallecidos conduciendo moto en carretera. Por cada 100 mil habitantes mueren 7.2 personas, una tasa muy por encima de Argentina y Chile.

Este año, el panorama no parece mejorar. Según datos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el pasado mes de enero fallecieron 571 personas en accidentes en la vía, de las cuales 314 eran motociclistas.

Los accidentes, que se pueden prevenir en la mayoría de los casos, presionan las finanzas del sistema de salud. El año pasado, solo con cargo al SOAT, la atención de las víctimas de accidentes de tránsito ascendió a 1,9 billones de pesos.

El sector asegurador reconoce que Colombia cuenta con varias iniciativas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial, que permiten proteger la vida de los motociclistas. Sin embargo, hace un llamado a la formulación de una política pública integral, que imponga elementos de seguridad a las motocicletas, rigor en el otorgamiento de licencias de conducción, educación en academias certificadas, vigilancia del cumplimiento en el uso de elementos de protección, mantenimiento del vehículo y portabilidad del SOAT.

Un estudio de Cesvi Colombia demuestra que estamos muy lejos en términos de equipamiento en seguridad de las motos frente a otros países del mundo donde, además, cuentan con regulación definida para prevenir y disminuir accidentes en la vía.

➔ Según un estudio de Cesvi Colombia, ninguna de las 82 líneas de motocicletas analizadas cuenta con al menos un sistema de seguridad.

Estas son algunas de las conclusiones del estudio, que incluyó una muestra de más de 600 mil motocicletas vendidas en Colombia, de las cuales el 97% corresponde a motos entre 0 y 250 cc:

- Según las normas internacionales, específicamente la legislación de la Unión Europea, todas las motocicletas deben incluir elementos de seguridad específicos, especialmente, los sistemas de frenado ABS.
- Los estándares internacionales señalan que por lo menos todas las motocicletas deberían contar con elementos de seguridad como luces de freno y direccionales LED, frenos de disco

Ilustración 1: Principales sistemas de seguridad en las motocicletas



Foto de la motocicleta: Joa Souza / Shutterstock.com

trasero, sistemas de freno combinados CBS, ABS trasero, encendido automático de luces, luces de circulación diurna, de cruce y altas tipo LED, freno de disco y ABS delantero.

- Solo el 6% de las líneas comercializadas entre los 0 y los 125 cc cuentan con luz de freno y direccionales LED; el 1 % cuenta con sistema de freno combinado CBS, el 23% tiene luz de circulación diurna LED y el 76% cuenta con freno de disco delantero.
- Colombia ensambla el 83% de las motocicletas vendidas y el 17% restante corresponde a motos importadas.
- Estudios internacionales han demostrado que el uso de equipamientos de seguridad en Estados Unidos reduce los accidentes en 22 % y, en España, en 29%, al incorporar frenos ABS.

- Ninguna de las 82 líneas analizadas cuenta con el equipamiento requerido para cumplir la línea base de seguridad. Es decir, más del 60 % de las motos que se venden en Colombia no cumplen con esta regulación.

“Todos. Gobierno, asociaciones de motociclistas, ensambladoras, gremios, conductores y, por supuesto, los ciudadanos, necesitamos ser conscientes. El punto de partida es indiscutible: necesitamos una regulación integral, no más paños de agua tibia mientras nuestra gente pierde su vida en las calles del país. Desde Fasecolda y Cesvi Colombia seremos los primeros en impulsar esta reglamentación que permita garantizar la seguridad en las vías del país y reducir sustancialmente el número de víctimas”, señaló Gómez Martínez.

En el evento estuvo presente Luis Lota, director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, quien recalcó



↑ Miguel Gómez Martínez Presidente de Fasecolda

➔ El sector asegurador hace un llamado a la formulación de una política pública integral, que imponga elementos de seguridad a las motocicletas, rigor en el otorgamiento de licencias de conducción, educación en academias certificadas, vigilancia del cumplimiento en el uso de elementos de protección, mantenimiento del vehículo y portabilidad del SOAT.

que todos los actores de la vía debemos trabajar de forma conjunta para disminuir la accidentalidad.

“Es importante que sigamos trabajando en equipo con estrategias conjuntas para garantizar la seguridad vial de todos los colombianos. Hago un llamado a que entre todos construyamos, a que seamos corresponsables en las vías, sin importar el rol que tengamos, seamos peatones, conductores, ciclistas e incluso empresarios. El trabajo de cada frente es fundamental para avanzar en la disminución de siniestros viales”, explicó.

Lota aprovechó para agradecer a las empresas que trabajan y se comprometen por la seguridad vial, por la labor que desempeñan y por todos los avances tecnológicos que están implementando para ofrecer mayor seguridad no solo a quien conduce un vehículo, sino a quienes lo acompañan.

La ceremonia terminó con el anhelo por parte de Fasecolda y Cesvi Colombia de contar el próximo año con un premio de seguridad para las marcas de motos, como símbolo de su compromiso con la vida de los motociclistas. 



Conozca

a los ganadores 2021

Representantes del Gobierno Nacional, del sector asegurador y de las marcas de vehículos estuvieron presentes en la octava edición de los Premios Vía. Por primera vez en su historia, se hizo un reconocimiento a los esfuerzos de las marcas en movilidad sostenible.

Nathalia López González

Profesional de Medios y Comunicaciones de Fasecolda

A través de los Premios Vía, Fasecolda y Cesvi Colombia reconocieron el pasado 8 de marzo los aportes de las marcas en seguridad activa y pasiva, reparabilidad, servicio posventa, responsabilidad social con los actores en las vías del país y, por primera vez, sus esfuerzos en materia de movilidad sostenible.

Recientemente, el Ministerio de Transporte informó que Colombia cerró febrero con 7.141 vehículos

eléctricos matriculados en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, una cifra relevante si se tiene en cuenta que se superó la meta trazada en el Plan Nacional de Desarrollo de alcanzar los 6.600 vehículos eléctricos inscritos a agosto de 2022.

En cuanto a los vehículos híbridos, en ese mismo mes se registraron 1.450 carros, con lo que el país llegó a los 26.977 automotores que incorporan esta tecnología.

Ganadores por categorías



Mejor costo de reparación

Valora el esfuerzo de las marcas por proveer repuestos originales y mano de obra calificada para la reparación de vehículos, luego de sufrir un accidente.

AUTÓMOVILES GANADORES



Renault Kwid
Hasta 55 millones



Chevrolet Onix
De 56 a 70 millones



Toyota Corolla
Más de 70 millones

UTILITARIOS GANADORES



Volkswagen Nivus
Hasta 90 millones



Nissan Qasqai
De 90 a 120 millones



Toyota Prado
Más de 120 millones

PICKUPS GANADORES



Nissan Frontier
Hasta 130 millones



Chevrolet Colorado
Más de 130 millones



Mejor equipamiento en seguridad

Reconoce a las marcas que equipan sus vehículos con los mínimos estándares internacionales de seguridad activa y pasiva para prevenir accidentes.

AUTÓMOVILES

GANADORES



Renault Stepway

Hasta 55 millones



Nissan Versa

De 56 a 70 millones



Toyota Corolla

Más de 70 millones



Mazda 3

Más de 70 millones

UTILITARIOS

GANADORES



Mazda CX30

Hasta 90 millones



Renault Koleos

De 90 a 120 millones



Mercedes Benz GLC 300 E

Más de 120 millones

RECONOCIMIENTO A:



Volkswagen Nivus

Hasta 90 millones



Nissan X Trail

De 90 a 120 millones



BMW X1

Más de 120 millones

RECONOCIMIENTO A:

PICKUPS GANADORES:



Volkswagen Amarok

Hasta 130 millones



Toyota Hilux

Más de 130 millones



Mejor experiencia de servicio posventa en reparación

Mide las condiciones de servicio posventa de las marcas de vehículos, así como la satisfacción de los clientes atendidos por siniestros de autos asegurados.

GANADOR



Reconocimiento por movilidad sostenible

Los Premios Vía hicieron un reconocimiento a los esfuerzos de las marcas de vehículos por apostarle a una movilidad más amigable con el medioambiente.

RECONOCIMIENTO PARA:



➔ Por primera vez, los Premios Vía hicieron un reconocimiento a la movilidad sostenible. Al corte de febrero, Colombia contaba con 7.141 vehículos eléctricos y 26.977 híbridos matriculados en el RUNT

Más información en: www.premiosvia.com





John Freddy Suárez, Luis Lota y Miguel Gómez.



Miguel Lalinde, gerente de marketing posventa de Renault Colombia.



Alejandro Bejarano, Dino Tanaka y Ramiro Barreiro, de Toyota.



Ángela Coloma, de Chevrolet.



Sergio Ramírez, de Volkswagen Automóviles; y Luis Carlos Rosas, de Porsche Holding.



Representantes de Nissan con los galardones que recibieron.

CONGRESO

Seguro de CUMPLIMIENTO

2022 | UNA GARANTÍA PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS

EVENTO
PRESENCIAL

12 Y 13 DE MAYO | BOGOTÁ - HOTEL SHERATON

En los últimos años el seguro de cumplimiento ha enfrentado diversos retos y cambios, que ameritan un espacio académico e institucional que fortalezca su imagen como un **mecanismo estratégico para el desarrollo del país.**

TEMAS DE DISCUSIÓN



✓ Pólizas de **disposiciones legales**



✓ **Control fiscal**

✓ Evolución del **resultado técnico** del ramo

✓ **Suscripción** de riesgo



✓ **Lucha contra el fraude** en la contratación

INSCRIPCIONES ABIERTAS
www.fasecolda.com





Tratamiento de datos modelos estadísticos antifraude

En el manejo de información con fines estadísticos es importante establecer las líneas de acción permitidas por la legislación colombiana, frente a los alcances e impacto que puede tener la implementación de nuevas estrategias en la lucha contra el fraude.

Oscar Andrés Prieto

Profesional de Gestión de Fraude de Fasesolda

Sandra Lorena Lemos

Abogada Vicepresidencia Jurídica de Fasesolda

En los últimos años el sector asegurador ha implementado diversos mecanismos destinados a la detección y prevención del fraude. Gran parte de los avances desarrollados, a partir de bases de datos, se centran en la construcción de modelos estadísticos que permiten a las compañías identificar acciones sospechosas dentro de los diferentes procesos de la actividad aseguradora.

En su mayoría, estas nuevas metodologías tienen como resultado la generación de señales de alerta basadas en las características y patrones analizados, los cuales dependerán del proceso en el que se busque identificar la actividad fraudulenta.

Estas señales de alerta usualmente contienen información relacionada con datos personales del tomador, asegurado, beneficiario y/o reclamante, entre otras. Al tratar información relativa a estos actores, es importante reiterar el marco legal establecido en Colombia para el manejo de dicha información y la debida protección de sus garantías constitucionales.

Las actuaciones deben estar enmarcadas en dos aspectos principalmente. Primero, el respeto al derecho fundamental al habeas data, que guarda estrecha relación con los derechos a la intimidad personal, familiar y el buen nombre de las personas y que faculta a los titulares a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellos se encuentre en bases de datos o archivos de entidades públicas y privadas. Amparo que fue reforzado a través de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.

Comprendiendo la norma de 2012, el marco general de protección de datos personales en nuestro país y el texto normativo de 2008 están dentro de un marco especial y restrictivo de protección, por el que se debe regir el manejo de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, en atención al manejo del riesgo crediticio, referido, al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias.

Conforme lo dictamina la Ley 1581 de 2012, el responsable y el encargado del tratamiento de la información, entendido este último como aquel que realiza la labor por cuenta del responsable, deben llevar a cabo acciones que doten de legalidad el tratamiento de los datos personales y consoliden la protección a los titulares de la información. En esta medida, la creación y utilización de bases de datos debe comprender:

1. Un fin legítimo, de acuerdo con la constitución y la ley, siendo el titular informado de tal finalidad.
2. El consentimiento expreso y previo del titular del dato a tratar, estando prohibida la obtención o divulgación de los datos sin previa autorización.
3. La calidad de la información, teniendo que la misma debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, prohibiéndose el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
4. Canales que le permitan al titular obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
5. La adopción de medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
6. Reserva de la información por parte de las personas que intervengan en el tratamiento y que no tengan la naturaleza de públicos.

Así mismo, es deber del responsable o encargado del tratamiento de datos personales, la adopción de un manual interno de políticas y procedimientos, que garantice el adecuado cumplimiento de la ley y la atención de consultas y reclamos del titular, cuando considere que la información debe ser objeto de corrección, actualización o supresión.

El incumplimiento de los anteriores mandatos normativos acarreará la adopción de medidas o imposición de sanciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En segundo lugar, en advertir y rechazar la consolidación de “listas negras”. Sobre este particular, es necesario recordar que desde los años 90 este tipo de listas no son aprobadas por la Corte Constitucional al conllevar, de manera ilegal, la denegación o restricción al acceso de bienes y servicios. Hecho que a todas luces transgrede las garantías que emanan de la Carta Política.

En esta vía, la industria aseguradora al implementar nuevos desarrollos tecnológicos, como los descritos en este documento, debe analizar si los mismos pueden llegar a implicar un incumplimiento a la anterior prohibición. Para ello, se debe conocer la estructura y fin de la herramienta, lo que permitirá identificar si la información allí utilizada, tendrá o no, por objeto en la práctica el establecimiento de barreras a los consumidores financieros.

Lo anterior en la medida en que la creación o utilización de “listas negras” desconoce la finalidad legítima del tratamiento de la información, para la cual el titular en un principio brindó su consentimiento, convirtiendo la base de datos, en un instrumento perverso, abusivo y desproporcionado, encaminado a restringir el aseguramiento, ejerciendo un tratamiento diferencial, al discriminar a las personas que se encuentran en la lista, frente a aquellas que no lo están.

En el marco de la legalidad, las bases de datos deben contener información histórica, actualizada, integral, objetiva y veraz. Adicionalmente, los sistemas de información utilizados por el sector asegurador no deben, exclusivamente: contener información negativa de los titulares y, conllevar consecuencias desfavorables, en relación con el acceso al aseguramiento.



Frente a los nuevos modelos estadísticos, es importante señalar que dentro de su desarrollo, entrenamiento e implementación se hace uso de toda la información disponible, la cual describe tanto las características normales, como las “atípicas” que pueden configurar acciones fraudulentas. Si bien, dentro del entrenamiento para el adecuado funcionamiento del instrumento, es necesaria la identificación de los indicios anormales, con el fin de que los modelos puedan predecir estos eventos con mayor precisión, es igual de indispensable contar con la información de aquellos casos que presentan características regulares.

Sin perjuicio de lo anterior, el tratamiento que la industria realice, a partir de dichos instrumentos, debe ser responsable. Las nuevas herramientas implementadas comprenden una ayuda adicional, enfocada en la priorización de esfuerzos para los diferentes procesos de auditoría de las compañías de seguros, propendiendo por la generación de



➔ Los sistemas de información utilizados por el sector asegurador no deben, exclusivamente contener información negativa de los titulares y, conllevar consecuencias desfavorables, en relación con el acceso al aseguramiento.

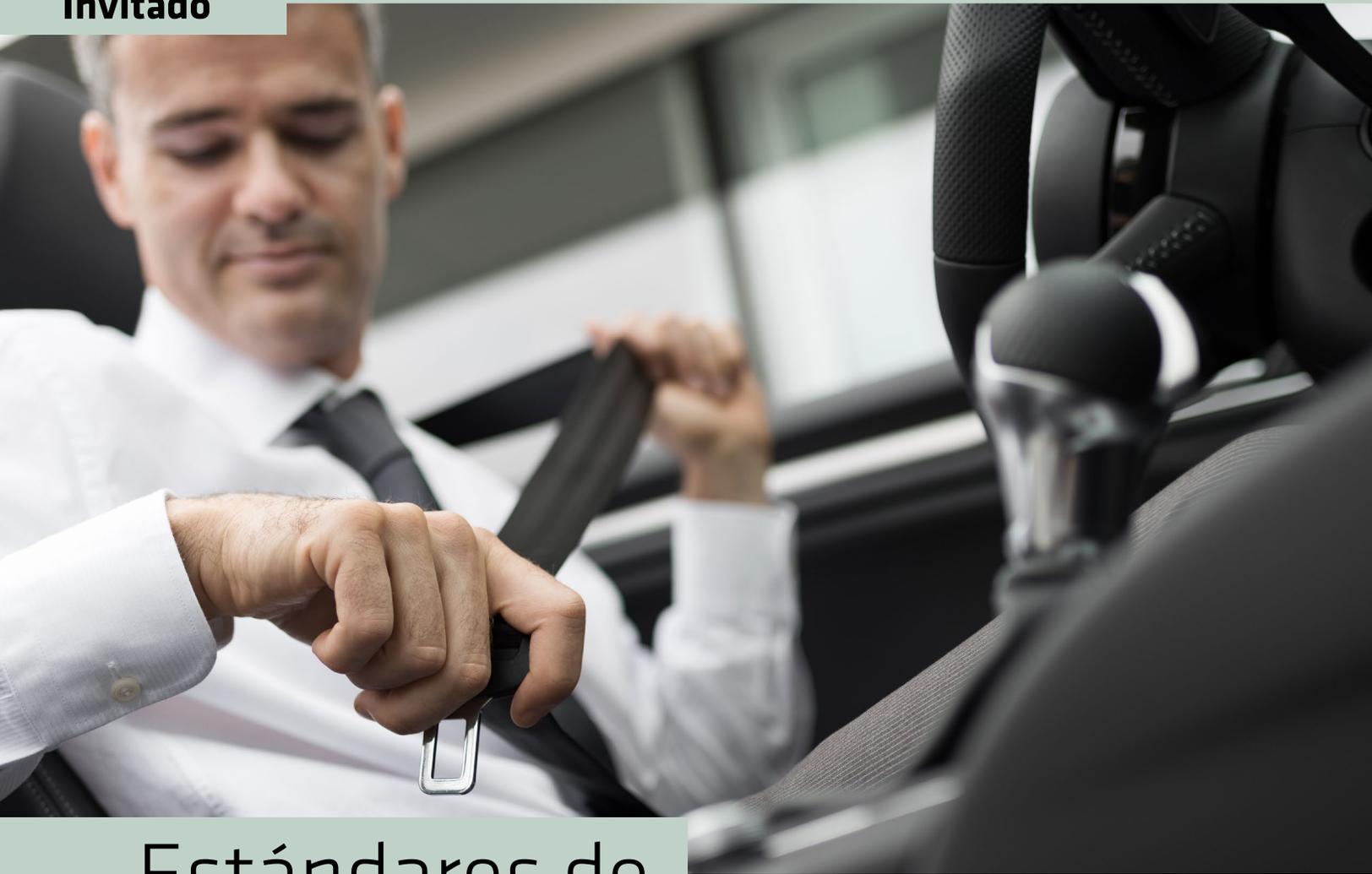
información eficiente, que facilite los procesos de investigación y de reporte a las diferentes entidades encargadas de investigar las presuntas acciones fraudulentas y, de ser el caso, sancionar a los responsables.

Además, como se ha mencionado, las señales de alerta, por sí mismas, no pueden conllevar consecuencias negativas de cara a las titulares de la información, como el veto o el establecimiento de obstáculos a los consumidores al momento que deseen o requieran adquirir una póliza de seguros.

Es importante diferenciar entre la denegación arbitraria del servicio y la negativa al aseguramiento fundamentada en derecho. Frente a los seguros de voluntaria expedición, la ley 1328 de 2009 ha reforzado la necesidad de negar servicios única y exclusivamente con base en causales objetivas, por lo que no podrá otorgarse un tratamiento diferente e injustificado a los consumidores financieros.

La implementación de nuevas tecnologías y desarrollos estadísticos en la lucha contra el fraude en la actividad aseguradora no configura las características de una “lista negra”. Sin embargo, la implementación de estos instrumentos no solo comprende un amplio espectro de oportunidades para el sector asegurador, que se ha visto afectado por el flagelo del fraude, en todos los ramos de seguros, sino que también conlleva una serie de obligaciones frente al uso adecuado de los mismos.

Las acciones realizadas por la industria aseguradora para prevenir, mitigar y combatir esta problemática se desarrollan en el marco de la legalidad, con apego a los preceptos constitucionales y legales descritos, a fin de garantizar la protección a los titulares de la información, el manejo apropiado de las herramientas, respetando la finalidad legítima y el establecimiento de un insumo valioso para las autoridades y la comunidad en general. 



Estándares de

seguridad vehicular y el WP29 en Colombia

A Colombia le conviene adherirse a los acuerdos internacionales sobre estándares de seguridad vehicular, lo cual seguramente contribuirá a la disminución de accidentes en las vías.

Luis Guillermo Gil Madrid

Director Cámara Técnica de Automóviles y Transportes de Fasecolda

Juan David Angel Lasso

Subdirector de la Cámara Técnica de Autos y Transporte de Fasecolda

Fasecolda entrevistó al experto técnico de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Allan Bachenheimer, para conocer su opinión sobre la implementación de estándares internacionales de seguridad vehicular en Colombia.

1. ¿Qué es la ONUDI y qué objetivos busca?

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover y acelerar la industrialización en los países en desarrollo; busca fomentar la cooperación entre los países industrializados y los países en desarrollo, estimular actividades de fomento de las inversiones y transferencia de tecnología, y promover la prosperidad global.

2. ¿Qué proyectos relacionados con el sector automotor están ejecutando en Colombia?

La ONUDI, desde inicios del 2017 y hasta finales del 2021, desarrolló el proyecto PRO-Motion, consistente en la cooperación técnica internacional, con recursos de KOICA (Agencia de Cooperación Internacional de Corea) y cuyo receptor es el Gobierno colombiano, por medio de Colombia productiva. PRO-Motion ha buscado mejorar la competitividad y la calidad de la industria automotriz colombiana, apoyando a los fabricantes locales de vehículos, partes y componentes vehiculares en su integración a nuevas cadenas globales de suministro a través de cinco líneas:

1. Apoyo para la creación de políticas públicas de desarrollo industrial.
2. Mejora de la infraestructura nacional de calidad y regulación.
3. Aumento de la calidad y competitividad de los productos automotores nacionales.
4. Promoción de la inversión automotriz y la entrada de los productos nacionales a nuevas cadenas globales de suministro.

5. Incremento del valor agregado de productos colombianos a través de investigación y desarrollo.

3. ¿Qué es el WP29?

El WP29 es el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos, creado en la División de Transporte Sostenible de la CEPE (UNECE en inglés). La CEPE es una de las cinco comisiones regionales bajo la dirección administrativa de las sedes de las Naciones Unidas, tiene 56 Estados miembros, entre ellos los países europeos, EE.UU., Canadá, Israel, Turquía y las repúblicas de Asia central.

➔ El WP29 es un foro que permite la buena administración de acuerdos internacionales de las Naciones Unidas relacionados con los vehículos a motor.

El WP29 es un foro con debate permanente que permite la buena administración de los tres principales acuerdos internacionales de las Naciones Unidas relacionados con los vehículos a motor: los Acuerdos de 1958 y 1998, sobre los reglamentos para la certificación de vehículos nuevos, que incluyen los requisitos de funcionamiento, y el Acuerdo de 1997, sobre las reglas para la inspección técnica periódica de los vehículos en servicio.

El WP29 también crea o actualiza los reglamentos de los acuerdos, por ejemplo, en 2018 el WP29 reforzó sus actividades relacionadas con los avances en los vehículos autónomos y conectados, estableciendo un grupo de trabajo para trabajar en tal fin.

4. ¿Por qué un país como Colombia debería adherirse a estándares internacionales de seguridad en los vehículos?

No solo Colombia, todos los países del mundo deberían unificar los estándares de seguridad, esto genera ahorros y beneficios a los gobiernos, al poder usar certificaciones expedidas en otras latitudes, y a los fabricantes, al tener un solo producto global aceptado en todas partes. La diversidad regulatoria y sus diferentes niveles de exigencias de seguridad vehicular genera disparidades, en las cuales pueden existir marcas e incluso modelos con distintos niveles de seguridad para diferentes mercados.

5. Desde el trabajo realizado por la ONUDI, ¿qué avances se han tenido en materia de seguridad de los vehículos en Colombia?

Observamos que los avances en Colombia se están dando poco a poco, aunque más lento de lo que quisiéramos. La evaluación del impacto normativo, obligatoria para la actualización de todas las regulaciones automotrices y el plan de adhesión al Acuerdo de 1958, viene siendo liderada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

6. ¿Cuál es el camino que debe seguir un país para cumplir y adherirse completamente a los estándares internacionales de seguridad en los vehículos?

Por parte del Gobierno, con la definición de una política pública clara de seguridad vehicular, que tenga una agenda gradual y organizada en la introducción de regulaciones internacionales, ojalá por medio de un acuerdo como el de 1958 del WP29, y, en paralelo, con el apoyo a los productos nacionales en el cumplimiento de requisitos de seguridad.

Por parte de los fabricantes nacionales, un compromiso de mejora gradual, si fuese necesario, y cumplimiento de los requisitos definidos por el Gobierno en las fechas establecidas; y por parte de los

comercializadores, el compromiso de solo importar y comercializar elementos verificados como seguros bajo los esquemas internacionales existentes.

7. ¿Por qué estos procesos deben iniciarse por medio de la definición de política pública?

Los gobiernos y legisladores en todos los países necesitan proteger a sus ciudadanos de las fallas del sistema de mercado.

Mientras un sistema de mercado basado en la «oferta y demanda» generalmente funciona bien para optimizar los precios y la calidad, a menudo, para poder competir, las presiones del mercado hacen que los fabricantes bajen los precios, lo que puede dar lugar a productos de baja calidad o inseguros.

Como los consumidores están poco preparados para distinguir entre productos automotores de calidad aceptable y productos peligrosos que pueden afectar su vida y su salud, los gobiernos deben involucrarse para regular el mercado y establecer estándares mínimos no negociables ni consensuados, acompañados de sanciones para los casos de incumplimiento; esto se hace por medio de una política pública que debe incluir una hoja de ruta a largo plazo y la emisión de regulaciones técnicas o, en el caso de vehículos, la adhesión a los acuerdos internacionales como el de 1958 del WP29, que incluye regulaciones técnicas comprobadas y esquemas de evaluación definidos y armonizados globalmente.

8. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas adherirse a estos estándares internacionales?

Las ventajas de adherirse a acuerdos internacionales, como el de 1958 del WP29, son diversos; por ejemplo, para los gobiernos, el poder usar la infraestructura global de la calidad sin casi costo para ellos, aprovechando la aceptación recíproca de certificados de homologación expedidos por otros países. Para fabricantes, la armonización de las exigencias en



↑ Allan Bachenheimer

➔ Las presiones del mercado hacen que los fabricantes bajen los precios, lo que puede dar lugar a productos de baja calidad o inseguros.

sus vehículos y sus partes, lo que permite productos globales, se aumentan los volúmenes y, por ende, se reducen costos. Para los consumidores de los países en desarrollo, disfrutar de vehículos o partes con los niveles de seguridad y calidad iguales a los ofrecidos en mercados exigentes.

Las desventajas también existen y se dan principalmente para los fabricantes que, por razones voluntarias o

involuntarias, no cumplen con los requisitos exigidos por los estándares internacionales; cuando estos requisitos son obligatorios, deben hacer inversiones para actualizarse o simplemente salir del mercado.

9. ¿Cómo se afectaría a corto plazo el precio de los vehículos si el país se adhiere a los estándares definidos en el WP29?

El impacto a corto plazo en el precio de vehículos debería ser mínimo, de unos pocos cientos de dólares, como mucho; actualmente en los mercados más desarrollados se venden vehículos que cumplen con la totalidad de los estándares definidos en las regulaciones del Acuerdo de 1958 del WP29 y los precios al público, sin ayudas del Gobierno e incluyendo IVA y demás impuestos, varían poco y son similares a los que se comercializan en Colombia en la misma categoría; por ejemplo, un vehículo de entrada comercializado en Europa puede estar alrededor de los 9.000 a 10.000 euros, lo que, a tasa de cambio del último trimestre de 2021, son unos 41 a 45 millones de pesos, un monto similar al del valor de los vehículos de entrada en Colombia.

10. ¿Qué debe revisar un consumidor en materia de seguridad a la hora de comprar un vehículo?

Desafortunadamente, la información que generalmente existe disponible para los consumidores es de carácter cuantitativo y no de desempeño, claramente los consumidores pueden guiarse por la cantidad de elementos de seguridad del vehículo, eso ayuda, aunque hay que tener en cuenta que no garantiza que esos elementos realmente cumplan con la seguridad esperada. Por ejemplo, un vehículo con cuatro o seis airbags, pero con un diseño estructural pobre en términos de deformación y absorción de energía es menos seguro que un vehículo con dos airbags, pero un con diseño estructural robusto. Al final, el consumidor lo que debe hacer es buscar información detallada del producto, de fuentes confiables con datos técnicos, entre más informados estén los consumidores, mejores decisiones van a tomar. 



Análisis e interpretación del principio de indivisibilidad **de la garantía, de la cesión contractual y sus efectos**

En este artículo se presenta un análisis sobre algunos temas importantes del seguro de cumplimiento respecto de algunos los vacíos jurídicos en la interpretación de las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Danielle Gómez Pérez

Subdirectora de la Cámara Técnica de Cumplimiento y Responsabilidad Civil

1. Marco normativo del seguro de cumplimiento

1.1 Aspectos generales

Este es un seguro patrimonial que se clasifica dentro de los seguros de daños; está consagrado y reconocido en el artículo 203 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Desde la creación del seguro, mediante la Ley 225 de 1938, se estableció que le son aplicables las «disposiciones legales pertinentes sobre compañías de seguros, sociedades anónimas y contratos de seguros»; por lo cual, en principio, también le aplican las normas contenidas en el Código de Comercio.

1.2. Autonomía en la selección de los riesgos

El artículo 1056 del Código de Comercio otorga a las aseguradoras la facultad de escoger aquellos riesgos que desean asumir. Con base en este principio, las aseguradoras, en sus procesos técnicos de suscripción, hacen análisis de riesgos que pueden rechazar o aceptar, conforme se ajusten a su apetito de riesgo, políticas de suscripción y exigencias de contratos de reaseguro. Estos análisis se enfocan en dos aspectos generales, el análisis objetivo y el análisis subjetivo.

En el análisis objetivo se evalúan aquellos aspectos técnicos inherentes al contrato a garantizar; el análisis subjetivo consiste en la evaluación del contratista que ejecutará el contrato.

1.3. Variación del estado del riesgo

El Código de Comercio también establece la posibilidad de que las aseguradoras puedan retirarse de aquellos riesgos que han asumido, cuando los mismos presenten cambios

➔ Es claro que la cesión de un contrato a un nuevo contratista no implica *per se* la cesión del seguro de cumplimiento.

sustanciales. Dicha figura se conoce como la variación del estado del riesgo, disposición contenida en el artículo 1060 del Código.

Consideramos que esta disposición es aplicable en parte al seguro de cumplimiento, toda vez que, en caso de presentarse una agravación o modificación al estado del riesgo, las aseguradoras están en la facultad de aceptar emitir las prórrogas requeridas o negar la modificación, según corresponda. Estas opciones son excluyentes, por lo que la aseguradora puede escoger la que bien estime pertinente según sus políticas de suscripción.

2. La cesión contractual y sus consecuencias en la garantía de cumplimiento

El Consejo de Estado ha indicado que la cesión contractual consiste en la sustitución de uno de los extremos de la relación contractual.¹

Dicho Tribunal ha señalado que la cesión puede darse sobre el contratante o el contratista, el cual será sustituido por un tercero llamado cesionario, quien en adelante será el titular de los derechos y obligaciones que proceden del contrato, ocupando material y jurídicamente la posición que antes tenía el cedente.²

1. Consejo de Estado. Sección Tercera. C.P. Enrique Gil Botero. Rad. 1999-00985. 12 de agosto de 2013. Consejo de Estado (2013). Colección de Jurisprudencia Colombiana. Recuperado de <<https://xperta.legis.co>>

2. Ídem

Así mismo, dicha corporación indica que para ceder un contrato estatal la ley exige autorización expresa de la entidad estatal —siempre que el cedente sea el contratista—, toda vez que, de conformidad con el inciso 3° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales son *intuitu personae*, porque el contratista es elegido en consideración a que sus condiciones objetivas, tales como hábitos de cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos y precios ofrecidos sean las más favorables a la administración y, por lo tanto, es su obligación asegurarse de que dichas condiciones se mantengan³

En cuanto al efecto sobre la garantía de cumplimiento, la Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 6 de julio de 2020, consideró que, si bien el contrato de seguro de cumplimiento está íntimamente ligado con el contrato garantizado, constituye un negocio jurídico autónomo. En esa medida, la cesión de un contrato no implica la cesión del seguro que garantiza su cumplimiento.⁴

A su vez, señaló que el contrato de seguro de cumplimiento es *intuitu personae*, por lo cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 887 del Código de Comercio, se hace necesario, además del acuerdo entre cedente y cesionario, la aceptación del contratante cedido, es decir, de la aseguradora. Sin embargo, incluso si se considerara que la garantía de cumplimiento no es un contrato *intuitu personae*, su cesión no sería oponible a la aseguradora sin su aquiescencia previa, como lo prevé el artículo 1051 del Código de Comercio y hasta tanto no se le notifique la cesión en los términos del artículo 894 de la misma norma.⁵

Conforme a lo anterior, es claro que la cesión de un contrato a un nuevo contratista no implica *per se* la cesión del seguro de cumplimiento, esto por ser

un contrato autónomo al contrato garantizado. Si se desea reflejar la cesión en la garantía, es menester notificarla y solicitar su aprobación a la aseguradora, quien podrá aceptar o rechazar continuar en el riesgo por medio de la cesión, en virtud de lo establecido por los artículos 887, 1051 y 1060 del Código de Comercio y de la jurisprudencia anteriormente citada.

➔ Cuando se presenta una cesión contractual, no es jurídicamente posible exigirle al nuevo contratista el restablecimiento o la ampliación de una garantía que no constituyó

3. Principio de indivisibilidad de la garantía

3.1 Generalidades

El principio de indivisibilidad de la garantía se encuentra contenido en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

De la norma actual es importante resaltar varios aspectos. En primer lugar, establece un límite temporal; consideró que para contratos cuyo plazo fuese inferior a cinco años se requeriría una única garantía de cumplimiento, la cual puede constituirse por medio de un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria.

3. Ídem

4. Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. C.P. Alberto Montaña Plata. 6 de julio de 2020. Sentencia 56088 de 2020. Consultada en línea: <https://www.contratacionestatal.com/busqueda/sentencia-56088-de-2020/20755>

5. Ídem

De igual forma, **la norma prevé una excepción a dicho principio:** en los contratos cuyo plazo de ejecución supere los cinco (5) años es viable emitir más de una garantía, o que esta pueda ser dividida.

Teniendo en cuenta que la norma establece un principio de indivisibilidad y a su vez una excepción, es necesario ahondar en aquellos elementos que, si bien no están expresamente consagrados en la norma, se desprenden de la interpretación y aplicación técnica de la misma.

3.2 Interpretación y aplicación

El Decreto 1082 de 2015 establece que se debe emitir una sola garantía, indivisible, para la ejecución de contratos cuyo plazo sea **inferior** a 5 años, por lo cual, la vigencia inicial de la garantía va a tener la misma vigencia del plazo contractual originalmente pactado.

En esa medida, por ejemplo, en un contrato cuya ejecución inicial era de (tres) 3 años, pero debido a circunstancias contractuales como adiciones, suspensiones, reinicios o cesiones, superó el plazo mencionado en la norma, se pensaría que la garantía debería ampliarse y modificarse con cada una de ellas.

Sin embargo, no se comparte esta visión, toda vez que no se evidencia que exista una prohibición que impida a la entidad contratante aceptar una nueva garantía en el escenario de una cesión contractual, dado que se trata de un nuevo riesgo que debe ser analizado por la compañía se seguros, dada la naturaleza *“intuitu personae* del contrato de seguro.

En esa medida, se estima viable que la entidad contratante acepte una nueva garantía en los eventos de cesión contractual.



La excepción al principio de la indivisibilidad de la garantía no debe analizarse de manera aislada, sino interpretarse en armonía con las normas que rigen el contrato de seguros, específicamente con el artículo 1060 del Código de Comercio, en tanto una cesión contractual representa una modificación sustancial al estado del riesgo. Como se vio, el seguro de cumplimiento es un contrato *intuitu personae*, lo que inexorablemente conlleva para el asegurador un nuevo análisis objetivo y subjetivo del riesgo en eventos de cesión contractual.

4. Obligación del restablecimiento y ampliación de la garantía.

Según lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el restablecimiento y la ampliación de la garantía es una obligación del contratista que la otorga. La normatividad estatal no establece que sea una obligación del garante, pues precisamente se respeta la libertad negocial y la autonomía de la voluntad del asegurador, establecidas en artículo 1056 del Código de Comercio.

Ahora bien, cuando se presenta una cesión contractual, no es jurídicamente posible exigirle al nuevo contratista el restablecimiento o la ampliación de una garantía que no constituyó. Se le puede exigir la constitución de una nueva, ya que es su obligación garantizar la ejecución de las obligaciones que está asumiendo, que, en el marco de una cesión contractual, son futuras y nuevas para él.

5. Conclusiones

De todo lo anterior, en un escenario de cesión contractual y sus efectos, en el cual haya o no

incumplimiento del contrato, se puede concluir que la cesión contractual por cambio de contratista significa una modificación en la identidad del estado del riesgo.

En este sentido, se considera procedente que bajo el escenario en el cual se presente una modificación o una agravación al estado del riesgo, le asiste a la aseguradora la facultad de decidir si continúa o no garantizando el cumplimiento del contrato que amparó inicialmente, a través de la emisión de la ampliación de la garantía o emitiendo una nueva. En todo caso, no es obligación del asegurador ampliar, restablecer o emitir una nueva garantía.

Como se vio en las disposiciones legales citadas, la obligación de constituir una nueva garantía en un escenario de cesión contractual es del nuevo contratista, no de la aseguradora que venía garantizando la ejecución del contrato.

En caso de que una aseguradora rechace efectuar la modificación de la póliza, esta cubrirá el riesgo en la medida en que el mismo haya sido asumido, esto es, hasta el final de la vigencia del último anexo o endoso que la aseguradora haya emitido.

Finalmente, se puede concluir que aceptar una nueva garantía para contratos de ejecución superiores a cinco años no transgrede el principio de indivisibilidad, así este no haya sido su plazo inicial. En un escenario de cesión contractual es totalmente viable que se pueda entregar una nueva póliza, en atención a que el cambio de contratista configura una modificación sustancial al estado del riesgo, por lo cual se requiere hacer un nuevo análisis de suscripción. 

Encuentro



**REGRESAMOS
MÁS FUERTES
EN EL 2022**

Regresamos más fuertes
**al Encuentro Cultural
y Deportivo**

Comienza una nueva edición del Encuentro Cultural y Deportivo, el evento que tradicionalmente reúne a los colaboradores del sector asegurador mediante la práctica deportiva y la sana competencia.

Andrés Barrantes

Coordinador Encuentro Cultural y Deportivo de Fasecolda

Este año “Regresamos más Fuertes” apostando por la actividad deportiva presencial de manera responsable y cumpliendo con las medidas de autocuidado.

Tras dos años de pandemia, en los que nuestro cronograma habitual se ha visto afectado, volvemos este año con el principal objetivo de recuperar nuestras tradicionales justas, en las que los participantes podrán acudir a los escenarios para compartir sus habilidades

y experiencias en torno a su actividad deportiva favorita, claro está, con todas las normas de autocuidado y las enseñanzas que este periodo de pandemia nos ha dejado.

Presentamos a ustedes nuestro cronograma de actividades 2022 con el fin de que todos los interesados puedan identificar las fechas de sus deportes favoritos y así prepararse para la competencia:

Cronograma del Encuentro Cultural y Deportivo 2022

TORNEO	INCRIPCIONES		COMPETENCIAS
	INICIO	CIERRE	INICIO
 FÚTBOL	14-feb	4-mar	12-mar
 AJEDREZ	14-feb	4-mar	12-mar
 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	24-feb	11-mar	15-mar
 BILLAR	21-feb	11-mar	26-mar
 BALONCESTO MASCULINO	21-feb	11-mar	26-mar
 BALONCESTO FEMENINO	21-feb	11-mar	26-mar
 MINI TEJO MIXTO	22-mar	8-abr	23-abr
 TENIS DE CAMPO	4-abr	22-abr	7-may
 GOLF	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
 SQUASH	2-may	20-may	4-jun
 FÚTBOL 5 MASCULINO	6-jun	24-jun	9-jul
 FÚTBOL 5 FEMENINO	6-jun	24-jun	9-jul
 NATACIÓN	13-jun	1-jul	16-jul

TORNEO	INCRIPCIONES		COMPETENCIAS
	INICIO	CIERRE	INICIO
 VOLEIBOL MIXTO	21-jun	8-jul	23-jul
 BOLO MIXTO	18-jul	5-ago	20-ago
 ATLETISMO	22-ago	9-sep	24-sep
 TENIS DE MESA	5-sep	23-sep	8-oct
 BINGO - INTÉRPRETE	10-oct	4-nov	18-nov

Más información en: encuentro.fasecolda.com/

Nuestra propuesta de actividades 2022 está apoyada en el resultado de una encuesta aplicada a nuestros participantes, que evidencia que a pesar de que nuestra población en gran porcentaje está realizando su labor en casa, la mayoría ha retomado su práctica deportiva favorita, así como lo hacía antes de pandemia. También es evidente en la encuesta, que las personas tienen claras las medidas de autocuidado que se deben tener en cuenta a la hora de realizar su actividad física habitual.

Otro gran apoyo que encontramos para poder regresar a la presencialidad en los eventos deportivos es el plan de vacunación, el cual ha sido apoyado por las compañías del sector y recibido de forma satisfactoria por los colaboradores, los cuales en gran porcentaje cuentan con dos y tres dosis aplicadas.

Con estos datos recopilados y analizados, comenzamos nuestro proceso de inscripción en deportes como Fútbol, Baloncesto en sus modalidades masculino y femenino, Ajedrez y Billar, los cuales se desarrollarán a partir de marzo en escenarios de Compensar y Col-

subsidio, aliados que siempre nos han acompañado para el buen desarrollo de nuestras justas.

Este regreso a la presencialidad requiere de la responsabilidad de nuestros participantes con el cumplimiento de las normas que cada deporte tiene para su buen desarrollo, así como de las medidas de bioseguridad que debemos seguir adoptando para minimizar los riesgos ante la pandemia que aún continúa, de igual manera con el compromiso de cada persona en su preparación para la competencia, ya que luego de dos años de inactividad se hace necesario tener un buen entrenamiento.

La invitación está abierta para que todos los colaboradores del sector nos acompañen en estas justas, que puedan verificar las fechas de sus competencias favoritas y así poder tener una buena preparación para su actividad deportiva. Es muy importante seguir atendiendo las medidas de autocuidado que nos permitan seguir avanzando hacia la presencialidad y minimizar los riesgos que se puedan ir presentando. 

SERVICIOS



Cuadernos Académicos, el conocimiento de Fasecolda a disposición de todos

María Camila Valenzuela

Coordinadora de Gestión de Información y Conocimiento de Fasecolda

En el marco del proyecto de gestión del conocimiento experto liderado por la Vicepresidencia Técnica y la Coordinación de Gestión de Información y Conocimiento, se realizó la creación de Cuadernos Académicos Fasecolda, publicación seriada de carácter técnico en el área de seguros que expone artículos sobre aspectos básicos y avanzados de los diferentes ramos, problemática y principales gestiones de Fasecolda.

Esta publicación se consolidará como un acervo técnico para los diferentes grupos de interés, compañías afiliadas, gobierno nacional y gremios de otras regiones. Tendrá seis (6) números al año, sin periodicidad definida, cada uno tratará un tema específico en el área de seguros, cuyos autores son los colaboradores de Fasecolda quienes, desde su quehacer diario, experiencia y bagaje académico producen cada número.

El primer número fue lanzado en el año 2021, bajo el título: Una aproximación al fenómeno del fraude en

los seguros, el objetivo de este documento es contextualizar al lector sobre los aspectos básicos que debe considerar en el proceso de estructuración y gestión para la lucha contra el fraude en los seguros. El Cuaderno Académico número 2, titulado Seguro previsional y rentas vitalicias, describe el seguro previsional y rentas vitalicias que hacen parte del Sistema Seguridad Social Integral, explica además sus partes y coberturas, así como sus principales problemáticas y la gestión de Fasecolda frente a estas.

El número 3, El seguro de cumplimiento, que tiene como objetivo servir de guía para las personas que quieran conocer más sobre el este, de tal manera que puedan comprender sus conceptos básicos y los temas más importantes que giran en torno a él.

Para acceder a los cuadernos académicos publicados se puede ingresar a través del sitio web:

<https://cuadernosacademicos.fasecolda.com/>. 



fasecolda

Federación de Aseguradores Colombianos

**14, 15 Y 16
DE SEPTIEMBRE**

HOTEL HILTON - CARTAGENA



Prográmesese desde ahora

para asistir a uno de los eventos
más esperados en la industria
aseguradora del país

INSCRIPCIONES Y VINCULACIÓN COMERCIAL



3115289387 - 3443080 Ext 1803



convencion@fasecolda.com

Próximamente más información en **www.fasecolda.com**

A usted le importa la
perspectiva
a largo plazo.
A nosotros también.



Scott Mackie
Director of Assumed
Reinsurance -
Property



Ivonne Staisch
Global Head of Cyber
Reinsurance and
Underwriting Manager,
Financial Risks



Brian Cadigan
Marine
Reinsurance
Underwriter II

Discover more at www.libertymutualre.com



Liberty Mutual
REINSURANCE

The Feeling's Mutual